



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN INSULAR EL DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo.

CONSEJEROS:

GRUPO "AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA. Cabildo Insular":

- Sr. Don Alfredo Herrera Castilla.
- Sr. Don Emiliano Coello Cabrera.
- Sra. Dña. Rosa Elena García Meneses.
- Sra. Dña. Melodie Mendoza Rodríguez.
- Sr. Don Aníbal Ramón González Mendoza.
- Sr. Don Pedro Manuel Morales Medina.

GRUPO MIXTO:

- Sr. Don Rubén Martínez Carmona.

GRUPO SOCIALISTA (P.S.O.E.):

- Sr. Don Jaime Luis Noda Morales.
- Sr. Don Ángel Rafael Fariña China.
- Sra. Dña Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

SECRETARIO ACCTAL.:

Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

En San Sebastián de La Gomera, siendo las once horas del día dos de noviembre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos sito en la primera planta del Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, las/los Señoras/es Consejeras/os que en la parte superior se relacionan, bajo la Presidencia del Titular de la Excma. Corporación Insular el Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo, asistido del Secretario Accidental que suscribe, Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

No asisten las/los Sras./Sres. Consejeras/os Insulares, Sra. Dña. María Solveida Clemente Rodríguez, Sr. Don Manuel Herrera Armas, Sr. Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Sr. Don Adasat Reyes Herrera, Sra. Dña. Rosa María China Segredo y Sra. Dña. María Isabel Méndez Almenara; ausencias debidamente disculpadas.

Habida cuenta de que existe el quórum suficiente, por la Presidencia, previo saludo a las/os Señoras/es Consejeras/os Insulares su presencia en el Acto, se abre



la sesión en primera convocatoria, pasándose a tratar sobre el primer punto del Orden del Día:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excma. Corporación Insular el día 05 de octubre de 2018.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se manifiesta por la Presidencia si algún/nos miembro/s de la Corporación Insular considera/n oportuno formular observación/nes, reparo/s o enmienda/s al Acta de referencia que se somete a la aprobación de este Pleno.

Habida cuenta de que no se formularon observaciones o reparos a la misma, el Pleno de la Excma. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de once votos a favor (siete del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y uno del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona, se aprobó el acta de referencia.

I.- Parte Resolutoria.

2.- ÁREA DE DESARROLLO DEL TERRITORIO, SOSTENIBILIDAD, TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO:

2.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción del Consejero Insular del Grupo Político ASG. Cabildo Insular, relativa a apoyo a la tramitación de la Ley de Cambio Climático y Cambio Global en Canarias y a la Ley de Cambio Climático y Transición Energética del Estado Español.

Vista la moción de referencia del siguiente contenido literal (R/E n.º 7666, de fecha 18 de octubre de 2018):

“” **D. ALFREDO HERRERA CASTILLA**, Consejero integrante del Grupo Político Agrupación Socialista Gomera en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.1.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Cabildo Insular de La Gomera, presenta al Pleno de esta Excma. Corporación Insular para su estudio, debate y, en su caso, adopción del acuerdo que se propone, la siguiente

MOCIÓN PE APOYO A LA TRAMITACIÓN DE LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y CAMBIO GLOBAL EN CANARIAS Y A LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL ESTADO ESPAÑOL.

Exposición de Motivos

El calentamiento global y las derivaciones de sus impactos sobre el medio atmosférico, terrestre y acuático (fluviales y marinos incluyendo de forma notoria los territorios costeros e insulares), se asumen hoy por la comunidad científica internacional como la mayor amenaza a la



que se haya enfrentado el ser humano en su historia. Muchos de los escenarios contemplados hace apenas 35 años para mediados del Siglo XXI se han alcanzado ya, y las perspectivas para las próximas décadas generan profundas preocupaciones por los graves efectos globales y locales en todo el planeta.

El Cambio Climático es un fenómeno complejo y transversal que requiere la implicación de todas las administraciones públicas.

En España existen equipos de trabajo dedicados al cambio climático en casi todas las comunidades autónomas bajo diferentes denominaciones o posiciones en el ámbito administrativo, unos integrados en las Direcciones Generales de Energía, Industria o Fomento y otras a Política Territorial y/o a Medio Ambiente. Andalucía, Navarra, País Vasco, Galicia, Extremadura, La Rioja, Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha, Islas Baleares y Cataluña, disponen ya de equipos técnicos que desarrollan estrategias e instrumentos de diagnóstico y planificación adaptados a sus territorios, que se suman a las acciones de la Estrategia Española de Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica del Gobierno de España.

También es necesario establecer cooperaciones globales para actuar más eficaz y localmente, destacando a las vecinas regiones de Madeira y Azores y a la acción de sus administraciones para abordar el calentamiento global. Especialmente, durante los años 2016 y 2017, y hace apenas unos días con el Ciclón Leslie, la macaronesia viene evidenciando pruebas más que palpables de que nuestros archipiélagos deberán acostumbrarse a afrontar fenómenos como los huracanes como una creciente amenaza de primer nivel por las modificaciones meteorológicas registradas en los patrones de formación de tormentas tropicales en el Atlántico durante los últimos 15 años. Ello induce a contemplar esta amenaza también para Canarias con la máxima atención y premura en las acciones de prevención y respuesta, tanto desde las administraciones locales, como desde los Gobiernos regional y estatal.

En este sentido, el Gobierno de España, a través de la Ministra para la Transición Ecológica, Teresa Rivera, en su primera comparecencia ante el Congreso de los Diputados, el 11 de julio de 2018 anunció que "el borrador de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética estará antes que termine el año", para así poderla remitir a la Cámara Baja para la correspondiente tramitación parlamentaria. Por su parte, el Gobierno de Canarias sometió a consulta pública previa a la ciudadanía la necesidad de impulsar una Ley de Cambio Climático y Cambio Global para Canarias durante 15 días naturales (desde el 6 de julio de 2018 al 22 de julio de 2018) a través del portal Web de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, a efectos de recabar la opinión de los potenciales afectados por la futura norma sobre:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Justificando que esta iniciativa normativa tiene como objeto que Canarias disponga de un texto normativo, con rango de ley, que articule la intervención administrativa en materia de cambio climático, actualmente se está elaborando el informe que debe incorporarse al expediente correspondiente a la tramitación del Anteproyecto de Ley, que deberá recoger los mecanismos de participación utilizados y evaluar el resultado del proceso participativo, especificando las sugerencias o recomendaciones ciudadanas incorporadas al texto o, en su caso, las razones por las que se han descartado.

En la sesión del Observatorio Canario de Cambio Climático, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado día 16 de julio de 2018, se expuso la necesidad de contar con una Ley de



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt

Cambio Global y Climático en Canarias ante los coordinadores de las distintas comisiones técnicas del Observatorio y de representantes del Comité de Expertos para el Estudio del Cambio Climático y el Fomento de la Economía Circular y Azul. En esta sesión se expusieron las características y aspectos esenciales que debe contener la futura ley.

Concluida la fase de consulta pública previa, y una vez recibidas las alegaciones, se han iniciado los trabajos correspondientes a la siguiente fase de información pública, para la que será imprescindible disponer de un borrador del texto normativo en trámite, de una lista de evaluación y de los informes que sean necesarios para pronunciarse sobre la materia.

Ya se ha confeccionado un primer texto, un documento preliminar, sobre el que un equipo de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias está trabajando para poder contar con un texto articulado completo, a la mayor brevedad posible, que sirva de base para el trámite de información pública, así como para iniciar una ronda de exposición del borrador con distintos sectores de la sociedad canaria que maximice la transparencia y la participación desde las fases iniciales del documento.

El Cabildo Insular de La Gomera ha intensificado en 2018 la implementación de medidas sobre cambio climático en la Isla, tras protagonizar distintos posicionamientos y avances en los últimos años. El 22 de noviembre de 2015, ocho días antes del inicio de la Cumbre del Clima de París (COP21), el presidente del Cabildo de La Gomera, D. Casimiro Curbelo, publicaba un relevante artículo en el que mostraba su preocupación sobre el fenómeno y la necesidad de intervenir desde la Isla para afrontar sus efectos. Dicho artículo concluía afirmando que *"las pequeñas o grandes acciones en materia de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático vienen de la mano de nuestro objetivo: lograr una isla más sostenible. Debemos preservar nuestros recursos naturales con responsabilidad y al mismo tiempo crecer en el desarrollo humano cuidando el ambiente donde vivimos. Cualquier esfuerzo por pequeño que sea es fundamental. Estamos a tiempo porque ésta es una cuestión de todos"*.

Hoy en día, el Área de Política Territorial y Sostenibilidad del Cabildo Insular de la Gomera está trabajando intensamente en esta línea y por ello ha contratado la redacción de la **"Estrategia Insular de Cambio Climático de La Gomera"**. Estando en una fase muy avanzada, este estudio marcará la hoja de ruta a seguir en la Isla, sin embargo, se hace necesario para la redacción de un documento final, que pueda contemplar el alcance que puede tener la aplicación tanto de la Ley de Cambio Climático y Cambio Global para Canarias, como la Ley de Cambio Climático y Transición Energética del Estado.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Político Agrupación Socialista Gomera en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- El Cabildo Insular de La Gomera apoya la iniciativa de la creación tanto de la Ley de Cambio Climático y Cambio Global para Canarias que se impulsa desde el Gobierno de Canarias, como la Ley de Cambio Climático y Transición Energética que se impulsa desde el Gobierno de España, por ser ambas de interés esencial para las determinaciones del Plan Estratégico de Cambio Climático de La Gomera.

SEGUNDO.- Instar tanto al Gobierno de Canarias como al Gobierno de España para que estas leyes tengan un amplio consenso participativo y entren en vigor a la mayor brevedad posible. En San Sebastián de La Gomera, a 17 de octubre de 2018. El Consejero.- Alfredo Herrera Castilla. ""



48 C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\mpadron\2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2018, del siguiente contenido literal:

“” Vista la moción del Consejero Insular del Grupo Político ASG. Cabildo Insular, relativa a apoyo a la tramitación de la Ley de Cambio Climático y Cambio Global en Canarias y a la Ley de Cambio Climático y Transición Energética del Estado Español.

Vista la explicación dada por el Consejero Insular Sr. Herrera Castilla dando una explicación del contenido de la moción insistiendo en la propuesta de apoyo del Cabildo Insular de La Gomera a la aprobación de las dos leyes ya citadas anteriormente.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por cuatro votos a favor (tres del Grupo ASG. Cabildo Insular y uno del Grupo PSOE), una abstención del Consejero Insular del Grupo Mixto y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente.””

Vistas las intervenciones del proponente de la moción el Consejero Insular Don Alfredo Herrera Castilla, y de los Portavoces de los Grupos Políticos que integran la Corporación Insular, Don Rubén Martínez Carmona, por el Grupo Mixto, Don Ángel Rafael Fariña Chinaa, por el Grupo PSOE y Don Emiliano Coello Cabrera por el Grupo ASG. Cabildo Insular.

El Pleno de la Excma. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de once votos a favor (siete del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Don Ángel Rafael Fariña Chinaa y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y uno del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona, **aprobó la moción de referencia cuyo contenido se ha transcrito anteriormente.**

Previamente a la adopción del precedente acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

El Consejero Insular del Grupo ASG. Cabildo Insular, Don Alfredo Herrera Castilla: Buenos días. En Comisión de todas formas ya hubo dictamen y no voy a entrar en la exposición de motivo de la primera parte, ya que se hace referencia al Cambio Climático que todos conocemos. La segunda parte donde si se hace manifestación a las palabras a la Ministra de Transición Ecológica que hizo en el Congreso de los Diputados en una exposición donde decía que antes de final de año tendríamos en el Parlamento el borrador de la nueva Ley de Cambio Climático y Tramitación Energética y por otro lado, no solo en este caso el Gobierno de España, sino también el Gobierno de Canarias, que está tramitando una ley que quiere impulsar el cambio climático y global de Canarias y ya incluso hizo una consulta previa de participación ciudadana para justificar esta Ley, para que en Canarias se disponga de un texto normativo con rango de Ley y como saben también el Cabildo de La Gomera tiene contratada la redacción que está en fase de borrador del Plan Estratégico Insular del Cambio Climático y para por lo menos tener un texto definitivo y final deberíamos contar en la medida de lo posible con el contenido de ambas leyes y por eso se hace una propuesta de acuerdo de dos puntos. Uno es que el Cabildo de La Gomera apoya la creación de la Ley del Cambio Climático y Cambio Global de Canarias, que impulsa el Ejecutivo Regional y el apoyo a la Ley de Cambio Climático y Transición Energético que impulsa el Gobierno de España por ser ambas de interés esencial en el determinado Plan Estratégico del Cambio Climático de la Isla de La Gomera



y un segundo punto, que además dice que esto se haga de forma participativa en relación con ambas leyes y que se haga con la mayor brevedad posible.

Señor Presidente: Vamos a hacer un turno de intervenciones. Pero es importante esta moción y todo el ámbito legislativo que se apruebe en torno a las actuaciones vinculadas al cambio climático. Nosotros en La Gomera tenemos varias.. afortunadamente el recurso vinculado a la recogida selectiva se resolvió ya con lo cual estamos en condiciones de avanzar en este tema. Y vincularlo a acciones muy concretas como son la actuación integral para erradicar los plásticos en la Isla y también que ya lo aprobamos en moción vinculada a los coches eléctricos. Hay un proyecto que está pendiente de la declaración ambiental, puesto que los puntos de recarga tienen un tramo de tendido eléctrico subterráneo que va a La Laguna Grande.

También tenemos una actuación muy importante de adquisición de coches eléctricos en el ámbito autonómico y nosotros debemos caminar en el futuro hacia la compra y adquisición de vehículos eléctricos en todos los departamentos.

Todo esto tiene que ver también con las partidas vinculadas dimensionadas en el ámbito de las energías renovables para edificios públicos, edificios privados, con la partida de 500 mil euros que se aprobó el otro día, etc.

El Grupo Mixto:

Don Rubén Martínez Carmona, Consejero Insular del Grupo Mixto: Partir que nosotros nos alegramos de este tipo de moción, es verdad que discrepamos de la Exposición de Motivos porque no nos gustan las autocitas, nos parece que está fuera de lugar.

Discrepamos también un poco lo que se señala de que se han llevado actuaciones por parte de este Cabildo en torno al Cambio Climático. Entendemos que no es así y si fuera así, habría que matizarlo.

Voy a hacer una lectura de las mociones que ha presentado nuestra formación política en relación con el Cambio Climático en este Cabildo y todas las mociones que nosotros hemos presentado son las que ustedes acaban de citar.

El 1 de diciembre de 2015 presentamos una moción sobre el Compromiso del Cambio Climático para el desarrollo de un plan de actuación que fue aprobada por unanimidad en este pleno, había que presentar informes bianuales y hasta ahora no se ha presentado ningún tipo de informe. Si sabemos por lo que ustedes comentan que se está elaborando ese plan y nos alegra saberlo. Fue en el 2015 y se aprobó en enero de 2016, han pasado dos años y creemos que había sido más diligentes a la hora de desarrollar este tipo de moción.

También en octubre de 2017 también presentamos una moción que fue la que se comentó antes para que este Cabildo adquiriera vehículos con emisiones cero para luchar contra el cambio climático.

También Sí se puede presentó el 27 de abril de 2018 una moción para promover que los suministros de todos los organismos, edificios etc. del Cabildo fuesen de energías renovables.



Y por último en el pleno pasado fue la moción aprobada aunque con un matiz que incrementó la partida de lo que nosotros pedíamos acerca de subvencionar los paneles fotovoltaicos y en ese sentido, decir que nosotros no podemos estar en contra y hablo como Sí se puede, porque hemos sido los que hemos inducido en cierta manera a que este Equipo de Gobierno se preocupe por un tema que para nosotros es esencial que es el Cambio Climático.

Pero frente a ello está la otra realidad. Por una parte está el interés de determinadas formaciones políticas para que ustedes se interesen y conviertan esto en un punto central digamos de su actuación y gestión política a nivel insular, pero luego tenemos también otra parte, y es que dudamos que ustedes realmente estén interesados en luchar contra el Cambio Climático. El FDCAN es bastante sintomático en tal sentido. Gran parte de otros cabildos desarrollaron medidas contra ello apostando por energía renovables y en La Gomera ya lo comentamos en el último pleno, son prácticamente insignificantes. Pero en otras islas se ha apostado de manera abierta en la lucha contra el Cambio Climático y por ejemplo El Hierro es una referencia que deberíamos ser una referencia a tomar, y también cabildos como los de La Palma o de Gran Canaria han llevado a cabo medidas en este sentido.

Quiero decir que está muy bien instar al Gobierno del Estado y de Canarias a que desarrollen leyes sobre el Cambio Climático y eso lo apoyamos y estamos totalmente a favor pero también entendemos que este Cabildo tiene que llevar a cabo medidas y lo que hemos visto que esas medidas básicamente son aquellas que a través de mociones de Sí se puede se han aprobado en esta Corporación. Creo que se pueden hacer más cosas.

Para finalizar, recuerdo que en una conferencia donde estuvo usted señor consejero de Política Territorial hace unos seis y siete meses, cuando se dijo que las actuaciones que estaba llevado a cabo el Cabildo sobre el Cambio Climático en La Gomera nos quedamos con aquella paradoja de decir que era el cable submarino que iba a unir Tenerife con La Gomera entre otras cosas, y sigo insistiendo que ese clave no tiene nada que ver con el cambio climático, eso es la antítesis del cambio climático, porque entre otras cuestiones hay que conseguir la autonomía energética del espacio en este caso la propia Isla.

También se dijo que otras de las aportaciones era el poner luz en las marquesinas y al oír eso sentí cierta....desesperanza por ver que realmente muy poco se ha aportado desde La Gomera en torno al cambio climático.

Lo dicho, nos parece correcto que se desarrolle por parte del Estado y de Canarias que se desarrollen esas leyes, pero no olvidar que nos parece esencial que nosotros también tenemos que activar aquí lo necesario en La Gomera.

Señor Presidente: El Grupo Socialista

Don Ángel Rafael Fariña China, Consejero Insular del Grupo Socialista: Buenos días. Nosotros vamos a votar a favor ya que el Cambio Climático es un problema al que estamos llegando tarde según muchos científicos. Es una realidad que ya tenemos fenómenos meteorológicos que nos ponen en aviso sobre lo que puede suceder a corto plazo más que a largo plazo como el deshielo, el tema de los animales que están viendo roto su ecosistema, la convivencia que tenemos con la naturaleza evidencian que estamos poniendo en peligro el planeta.



48 C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt

El PSOE siempre ha estado a favor de estas medidas relacionadas con el Cambio Climático y sobre las medidas de un cambio de las fuentes energías hacia las renovables y limpias y por lo tanto lo apoyamos.

Lo que si puedo echar en falta que el Cabildo realice con las ciudadanías prácticas y sería un buen camino a seguir.

El Grupo ASG. Cabildo Insular:

Señor Don Emiliano Coello Cabrera, Consejero Insular y Portavoz del Grupo ASG. Cabildo Insular: Buenos días. Echando la vista atrás en el 2015 se llevó a cabo la Conferencia de París en la que se alcanzaron acuerdos en el marco global en la toma de medidas para llevar a cabo medidas para abordar medidas en contra del cambio climático.

Evidentemente eso ha llevado en el recorrido a que todos adoptemos iniciativas y cartas en este asunto porque cada vez el tiempo corre más deprisa y las decisiones en las administraciones cada vez más lentas. Por tanto cuando decimos que hay que hacer informes bianuales hay que tener en cuenta que la administración es lo que es, es un coloso de tramitación que a veces el desarrollo de lo mismo hace que a veces sea casi imposible cumplir escrupulosamente con los plazos.

Pero obviamente, quitando esta cuestión si quiero resaltar que desde esta Institución aunque se minimice se han hecho cosas muy importantes en los últimos años para apostar por ese objetivo de liderar desde el punto de vista dentro de lo que es la estrategia en Canarias pero también como Isla ese modelo de cambio climático y dirigiendo la mirada hacia elementos en los que podamos actuar, es decir también tenemos que verlo en la dimensión que corresponde a La Gomera y a nuestro marco de actuación exacto de actuación. Y en ello tanto el proyecto que acaba de mencionar el Presidente como el del coche eléctrico como herramienta para reducir la emisión de Co2 y también las actuaciones que se han hecho con ITC para elaborar ese plan estratégico que permitan elaborar otras líneas de actuación que llevan contempladas costes económicos en su ejecución y que eso con ello, la sensibilización al ciudadano para que tanto desde el reciclaje, la implantación de energías renovables como la fotovoltaicas y demás, hacen que todos estos elementos en una isla como la nuestra y con la dimensión que tiene son iniciativas que creo que además debemos poner en valor.

Yo creo que con lo que se plantea aquí en esta moción estamos hablando de establecer marcos jurídicos que nos aborden de una manera más concreta y con un desarrollo en su articulado que establezca concretamente como podemos alcanzar los objetivos que se plantean tanto en la estrategia de París pero desde luego con el compromiso que cada país dentro de la Unión Europea como principal ejemplo de medidas a desarrollar sea una consecuencia para que en La Gomera podamos alcanzar cuotas de mayor nivel.

Por tanto la moción está planteada desde una perspectiva positiva desde el objetivo final que se pretende que es establecer un marco jurídico adecuado y que sin duda alguna eso hay que añadir las iniciativas que por este Cabildo se han venido llevando a cabo en la misma línea en la que se plantea.

Nosotros vamos a apoyar de una manera clara y contundente esta moción porque creemos que es un efecto positivo para el desarrollo futuro de nuestra generación.



48
C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt

Señor Presidente: Muy bien, nos alegra enormemente que los grupos políticos tanto el grupo mixto como el socialista se incorporen a las políticas vinculadas al cambio climático que el grupo de gobierno plantea.

Nos alegra enormemente, yo sé que a veces son más exigentes especialmente desde Sí se puede, especialmente porque del orden de cinco proyectos que van en esa dirección, unos con fondos del propio Cabildo otros autonómicos. Recuerden el 1,3 millones de euros destinados a los puntos de recarga y vehículos eléctricos, las energías fotovoltaicas que aunque parezca que no en esas marquesinas que tienen interés. El proyecto que entrega este mes el ITC vinculado a las energías renovables en edificios públicos que están relacionadas a una financiación de tres millones de euros desde el ámbito autonómico para que todos los edificios públicos vinculados a Ayuntamientos y Cabildo se pueda disponer a energía fotovoltaicas, del mismo modo que edificios y construcciones privadas, que tenemos 500 mil euros para que puedan tener acceso a esa realidad. Es verdad que tenemos un largo camino que recorrer pero lo estamos intentado y eso es bueno para todos.

Así que me alegra enormemente la postura, y el secretario tomará nota del apoyo favorable. Es en definitiva un camino que todavía queda por recorrer pero yo creo que La Gomera, el futuro de La Gomera, los recursos de la isla y la sostenibilidad de futuro se lo merece.

2.2.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre moción del Consejero Insular del Grupo Mixto Don Rubén Martínez Carmona, relativa a clarificar el estado administrativo de la Zona Comercial Abierta de la Calle Vueltas e Impulsar Medidas de Desarrollo del Barrio de Vuelta (Valle Gran Rey).

Vista la moción de referencia del siguiente contenido literal (R/E n.º 7666, de fecha 18 de octubre de 2018):

“”MOCIÓN PARA CLARIFICAR EL ESTADO ADMINISTRATIVO DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE LA CALLE VUELTAS E IMPULSAR MEDIDAS DE DESARROLLO DEL BARRIO DE VUELTAS.

MOCIÓN QUE PRESENTA D. RUBÉN MARTÍNEZ CARMONA, CONSEJERO POR SÍ SE PUEDE EN EL EXCMO. INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fase I del "Proyecto de urbanización de la Calle Vueltas (Zonas Comerciales Abiertas)", cuyo promotor fue el Cabildo Insular de La Gomera y el equipo redactor Gestur Tenerife, S.A., consecuencia del Programa para la Potenciación de las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias para el período 2010-2013 impulsado por la Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias, y que se desarrolló entre noviembre de 2014 y julio de 2015, se constituye, desgraciadamente, en un ejemplo de lo que no debe hacerse en una obra pública.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt

de 48

El proyecto careció desde el comienzo de la aceptación de una parte considerable del vecindario del barrio de Vueltas, por lo que, desde todas las partes implicadas directa o indirectamente en la ejecución de las obras, se debió procurar un estricto cumplimiento de los plazos, a la vez que hubo de fomentar y conseguir la participación del empresariado y las personas que habitan el barrio. Una intervención urbanística como ésta, que pretendía mejorar no solo la imagen sino la calidad de vida del barrio, debió partir de la premisa de escuchar a la gente de la zona de Vueltas: hubo aportaciones por parte de vecinos y empresas, que finalmente el proyecto no recogió ni consideró, y no parecen ser esas las formas más adecuadas para ejecutar correctamente un proyecto.

Durante las reuniones que se realizaron para explicar la obra y escuchar a los vecinos, se hicieron además falsas promesas, a sabiendas de la imposibilidad de cumplirlas, como la realización de un parking junto a la escollera del puerto, la urbanización y adecuación de los terrenos que ocupan "El tanque de Abisinia" y alrededores o la habilitación de un acceso de estos terrenos hasta el parking interior del barrio.

Una de las razones más argumentadas para justificar la obra era la dinamización del tejido empresarial y el comercio local, registrándose sin embargo el cierre del 20% de las empresas ubicadas en el trayecto principal de la obra. Gracias al emprendimiento, hoy en día, muchos de estos locales han pasado a ubicar nuevas empresas, pero nos constan los problemas que estos tienen para trabajar y su "consciencia de abandono" por parte de las autoridades. Desde entonces, no solo no se ha invertido ni dinamizado en la zona, sino que se ha dañado gravemente la zona al ser imposible aparcar cerca de cualquiera de los comercios de Vueltas.

Otro de los argumentos esgrimidos era que mejoraría la calidad de vida del barrio, al cerrarse el acceso al barrio a los vehículos no autorizados. Sin embargo, hasta el día de hoy, jamás se ha habilitado el pivote que pretendía servir para esa labor. Es más, debido a la falta de aparcamiento y de medidas de control de tráfico en la zona, el tráfico en la zona ha aumentado pues, los vecinos y clientes de las empresas; deben dar vueltas hasta encontrar aparcamiento.

Con todo esto, entendemos como lógica y visionaria, la crispación que este proyecto provocó en los vecinos, en gran mayoría contrarios al proyecto. Consideramos demostrado que se debieron abrir y gestionar espacios de participación que mejorasen su ejecución, pero nada de eso se defendió por parte de quienes promovieron la obra. En opinión de Sí se puede, toda intervención urbanística que vaya a determinar la vida económica y social de un barrio debiera contar, como punto de partida, con sus vecinos y sus vicisitudes, su historia y su patrimonio tangible e intangible, pero no se entendió así en su momento por parte del Cabildo Insular de La Gomera.

Finalmente, y en contra de la opinión de los vecinos, las obras comenzaron a realizarse en noviembre de 2014, en plena temporada turística, sin tener en cuenta



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt

de 48

que la mayor parte de los vecinos se mostró en contra de que las obras se hicieran en plena temporada turística por los seguros daños que se ocasionaron a alojamientos turísticos, restaurantes y comercios del barrio, sin que se diseñasen acciones y propuestas que mitigasen los daños económicos que se provocaron a empresas del barrio.

En resumen, las obras se hicieron por imposición, sin ningún proceso de participación ciudadana y sin respetar siquiera los tiempos de ejecución más beneficiosos para las empresas del barrio de Vueltas. Además, aunque hubo contratación de algunas empresas locales, bien el grueso de las personas que trabajaron en la obra vino de fuera; afortunadamente, estos trabajadores se integraron en la vida social del barrio al residir en apartamentos ubicados en el mismo. También hay que señalar que durante la ejecución de las obras ocurrieron accidentes de tráfico dentro de la obra y éstos no se resolvieron positivamente para las personas afectadas.

Desde que en julio de 2015 se finalizó (a obra, en vez de trabajarse en concretar las siguientes fases y en dinamizar la Calle Vueltas comercial y socialmente, se ha visto cómo los distintos elementos estructurales y complementarios se han ido deteriorando a un ritmo inasumible, lo que habla de una escasa calidad de los materiales empleados y de los trabajos realizados:

- Hay adoquines sueltos y zonas adoquinadas que directamente están desniveladas debido a la poca capacidad que tiene este tipo de elemento para soportar el peso de camiones.
- Existen socavones en el pavimento rodado.
- La calle no tiene ni una papelera en todo su recorrido lo que no es entendible para visitantes y vecinos.
- Los bancos que quedan están muy deteriorados y sucios.
- Algunas de las rejillas de drenaje se han soltado y hacen un ruido muy molesto para el descanso al paso de los vehículos, y aunque se ha parcheado, este problema es un claro indicador de que las obras no tuvieron toda la calidad exigible.
- Una plaga de mosca blanca afecta a los ejemplares de coco plumoso que se escogió como planta de ajardinamiento, lo que menoscaba fuertemente la calidad visual de la calle ante las manchas que los exudados de estas plantas dejan en el pavimento circundante.
- Los parterres de las palmas están llenos de defecaciones de perros y colillas, lo que da una imagen de abandono y suciedad incompatibles con el desarrollo comercial y vecinal de la calle.
- Las plazas de aparcamientos que se eliminaron en su momento, no han sido reubicadas como se prometió, lo que hace muy complicado aparcar en Vueltas en época de afluencia de turistas o ante la celebración de cualquier evento en el barrio.
- Los pivotes de delimitación de espacios y las señales no son sustituidos cuando algún vehículo tropieza con ellos y los daña torciéndolos o directamente los arranca.
- No se controla la limitación de velocidad (30 km/h) con ningún dispositivo o vigilancia activa, ni tampoco la obligatoriedad del sentido.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

- No hay vigilancia para evitar ruidos derivados del trasiego de vehículos durante horarios nocturnos.
- No se ha desarrollado ningún proyecto de dinamización a lo largo de estos tres años. Solo un cartel en la zona de la Ciudadela indica que en Vueltas hay una zona comercial.
- No se ha gestionado para la calle las subvenciones que el Gobierno de Canarias destina para dinamización de las Zonas Comerciales Abiertas.
- En la aplicación del Gobierno de Canarias creada para encontrar todos los comercios asociados a las Zonas Comerciales Abiertas, Vueltas no está presente.
- Los negocios que se han instalado están teniendo problemas de pervivencia, lo que se demuestra con una alta mortalidad de iniciativas empresariales ubicadas en la calle o en el barrio de Vueltas.
- En la primavera de 2017 se desarrollaron obras en el solar sito en la Calle Telémaco, nº9, en edificación y terreno anexo con referencia catastral 0686510BS7008N, que en parte se desarrollaron en terrenos que se han planteado necesarios para el desarrollo de la Zona Comercial de Vueltas de forma adecuada, y por lo tanto pueden suponer un impedimento para el desarrollo del proyecto tal y como se ha planteado por todas las administraciones involucradas en el mismo.
- Existe un proyecto de Delimitación y urbanización de la Zona de Servicio del puerto y del frente de Vueltas que no ha sido expuesto ni participado a la población del barrio, desconociéndose la conexión que este proyecto tendrá con el proyecto de la Zona Comercial Abierta de Vueltas y si en este proyecto se atiende solucionar la escasez de aparcamientos que tradicionalmente sufre el barrio, además de la movilidad y conexión del Tráfico rodado y el tránsito del puerto con el interior del barrio y del resto del municipio.

La situación de desamparo en el que se encuentran quienes usan la calle o viven queda plasmada a partir de la respuesta a una pregunta realizada por los concejales de la formación policia Sí se puede en el pleno ordinario celebrado en el ayuntamiento de Valle Gran Rey en junio de 2018. En la respuesta dada, el alcalde señaló que *"las obras han sido recepcionadas por el Cabildo; pero no así por el Ayuntamiento, ya que una vez girada visita a la obra en cuestión con técnicos de la Consejería, del Cabildo y del propio Ayuntamiento, se detectaron varias anomalías, y el gobierno municipal ha decidido que hasta que no se subsanen tales deficiencias, el Ayuntamiento no va a recibirlas obras"*.

El pasado 10 de agosto, pasado el Cabildo Insular de La Gomera, y siendo portavoz el Consejero de Infraestructuras, Pedro Morales, publica una nota donde se señala que *"desde el 30 de octubre de 2015 el Ayuntamiento de Valle Gran Rey dispone del acta de entrega de la obra y confirma que el Cabildo no ha recibido ninguna notificación del consistorio local indicando la no recepción de estos trabajos"*.

A esa nota se replica desde el grupo de gobierno municipal, recordando que "en el año 2015, el Ayuntamiento de Valle Gran Rey comunicó al Cabildo Insular de La Gomera y, concretamente, a la Consejería de Comercio la negativa a recibir la obra por claras deficiencias en la misma", apuntándose además que *"de hecho, el pasado mes de abril, en una reunión y visita a la zona quedó de manifiesto las*



graves deficiencias de la obra y ese sentido la Directora General de Comercio del Gobierno de Canarias junto con técnicos del Cabildo de La Gomera se comprometieron a subsanar, antes que el Ayuntamiento de Valle Gran Rey reciba la obra, todas las deficiencias tales como las rejillas del agua, arquetas de alumbrado público, adoquines...".

Ante esta inadmisibles situación, que no atiende en absoluto a las necesidades de los vecinos y empresarios de la calle y del barrio de Vueltas.

Por todas las razones expuestas, el pleno del Cabildo Insular de La Gomera ACUERDA:

1. Desarrollar medidas correctoras antes las deficiencias que lastran la calidad de la obra.
2. Promover, en coordinación con la Asociación Insular de Empresarios de La Gomera, actuaciones de dinamización comercial de la Calle y del barrio de Vueltas.
3. Articular una línea de subvención de 200 mil euros con el fin de compensar parte de las pérdidas que padecen los empresarios y comerciantes afectados por las obras realizadas
4. Instar al Ente Puertos Canarias a exponer y hacer partícipe a la población del barrio de Vueltas del proyecto de "Delimitación y urbanización de la Zona de Servicio del puerto y del frente de Vueltas".

En San Sebastián de La Gomera, a 17 de octubre de 2018.- Fdo.: Rubén Martínez Carmona (Consejero por Sí se puede en el Cabildo Insular de La Gomera).

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2018, del siguiente contenido literal:

"" Vista la moción del Consejero Insular del Grupo Mixto Don Rubén Martínez Carmona, relativa a clarificar el estado administrativo de la Zona Comercial Abierta de la Calle Vueltas e Impulsar Medidas de Desarrollo del Barrio de Vuelta (Valle Gran Rey).

Habida cuenta de la explicación sintetizada del proponente de la moción sobre su contenido y la propuesta de acuerdos que se contienen en la misma.

Interviene la Presidencia para manifestar que, en primer lugar habría que estudiar el expediente de la obra y luego ver el compromiso del Gobierno de Canarias respecto al Puerto de Vueltas. Por tanto, la propuesta de su Grupo Político en este momento será la abstención reservándose su posición final para el debate en el seno del pleno de la Corporación Insular en el que se hará un pronunciamiento integral de la Zona Comercial Abierta.

Interviene a continuación el Consejero Insular del Grupo PSOE Don Ángel Rafael Fariña China para manifestar que el vio el Acta.

Es verdad que la subvención que viene del Gobierno de Canarias podría paliar las pérdidas de los empresarios y comerciantes de la zona por las obras realizadas.

Asimismo se podría intentar que se pronuncien las Asociaciones de Empresarios y apoyarles.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

No habiendo más intervenciones, la Comisión Informativa Permanente del Pleno, por un voto a favor del Consejero del Grupo Mixto Don Rubén Martínez Carmona; cuatro abstenciones (tres del Grupo ASG. Cabildo Insular y uno del Grupo PSOE) y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente.""

Interviene la Presidencia para abrir un turno de intervenciones, y en tal sentido cede la palabra al proponente de la moción el Consejero Insular Don Rubén Martínez Carmona, quien se pronuncia en los siguientes términos:

La moción parte de la situación de la calle Vueltas y la problemática que se ha suscitado en torno a esta zona. De todos es conocido que hay una polémica entre las instituciones, sobre cual es el estado real administrativo, es decir, que el Cabildo asume que ya esta obra se le cedió al Ayuntamiento, mientras el Ayuntamiento dice que no. Pero no vamos a entrar en esa polémica. La realidad desde nuestra formación se entiende que existen muchas deficiencias a lo largo de todo el proyecto y de su actuación, entre ellas, que no hubo de manera clara una participación ciudadana, incluso, en aquellas reuniones primigenias lo que decían los ciudadanos, muchas veces ni se les hizo caso. Después de una vez realizada la obra hay deficiencias y claras y contundentes a la hora de los adoquines... de cuestiones concretas que pueden parecer que no son importantes, pero no es así. Una actuación debe realizarse con la seriedad que requiere y cuando se entrega tiene que tener todo aquello que se había pretendido hacer de una manera seria y contundente.

En todo caso, sabemos que es un problema que es genérico y pasa también en Playa de Santiago. Pero desde Sí se puede lo que se pretende son una serie de medidas de actuaciones en torno a esta Zona Comercial Abierta.

Continúa su intervención dando una lectura los puntos de la propuesta de acuerdo que se contienen en la moción.

En definitiva, lo que pretendemos con esta moción, que fue aprobada ya por el Ayuntamiento de Valle Gran Rey, es que se lleven a cabo una serie de actuaciones y medidas correctoras en torno a un proyecto que, si bien en principio parecía que iba a ser el principal impulsor del desarrollo de la zona, se ha convertido en todo lo contrario: una rémora que está dificultando la vida de los comercios y de los ciudadanos que viven en esa zona.

Entendemos que este Cabildo, en la medida de sus competencias, debería aportar y apoyar para solucionar este problema.

Señor Presidente: Continuamos con el turno de intervenciones. El Grupo Socialista.

Don Ángel Rafael Fariña China, Portavoz y Consejero Insular del Grupo Socialista: En Junta de Portavoces habíamos quedado en que el Grupo de Gobierno iba a presentar una transaccional que no se concretó en ese momento, me gustaría conocerla para poder tomar una decisión.

Don Emiliano Coello, Portavoz y Consejero Insular del Grupo ASG. Cabildo Insular: Pienso que sería mejor, y si no les importa, como ya se abrió la exposición para exponer la moción, que cada uno en su intervención haga la exposición y después hacer la propuesta de la transaccional para que quede constancia de que nosotros también la vamos defender como una propuesta.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

Don Ángel Rafael Fariña China, Portavoz y Consejero Insular del Grupo Socialista: Nosotros vemos en sentido positivo la moción de Rubén y la vamos a votar a favor. La Zona Comercial de Vueltas la conozco bastante bien, ya que como técnico la he tenido que trabajar año tras año en diferentes campañas de comercio. Es una zona de Valle Gran Rey con bastante potencial que en su momento se perdió esa oportunidad de poder relanzarla. El proyecto que hizo el Cabildo de embellecimiento, en su momento fue positivo porque embelleció todo lo que es el entorno, a pesar de las deficiencias.

El problema que existe entre administraciones ha perjudicado a los vecinos, que han pagado el "pato" de tener una zona comercial que no ha tenido ese atractivo desde el inicio. Se puede actuar y sacar adelante, y como dice Rubén, con esa línea de trabajo la podemos salvar y poner de nuevo en valor, que es lo que se intenta, independientemente de que en su futuro haya otra en la Playa.

Valle Gran Rey, en su tejido privado, creo que es el municipio más importante, no en tamaño, pero si en financiación, ya que es un sector independiente de las administraciones que depende del turismo y es una economía real. Ese es el valor que tiene la pequeña economía de Valle Gran Rey.

Por lo tanto, apoyamos la moción de Rubén. Y en cuanto al Puerto de Vueltas, me parece inconcebible que a estas alturas tengamos esa zona como está, ya que, ahora mismo, es la entrada al municipio. Cuando llega el turismo a Vueltas, que le puede parecer desde fuera un barrio pesquero muy bonito, pero, al pisarlo y caminar por sus calles, especialmente por la zona de la rotonda, se lleva una mala impresión.

Creo que el Puerto debería mojarse un poquito más, embellecer la zona y eso sería genial.

Votamos a favor la propuesta de Rubén y esperamos a escuchar la propuesta del Equipo de Gobierno.

Don Emiliano Coello, Portavoz y Consejero Insular del Grupo ASG. Cabildo Insular: Para decorar o dar de alguna manera una correcta transmisión a la propuesta, si quiero hacer una memoria histórica y además como consejero del área de comercio y por mi relación en el pasado con esta historia de las zonas comerciales abiertas, conozco muy bien la sintomatología de todo el procedimiento hasta donde hemos llegado y hasta donde se ha llegado con las zonas comerciales abiertas con La Gomera.

En el caso de los arranques, evidentemente, el ejecutar obras lleva implícito los problemas adicionales que tiene para el sector comercial afectados, es decir, las huellas donde se actúa tiene esa situación. De ello somos conscientes, porque se tomaron medidas en su momento.

Evidentemente, son programas de financiación donde hay que acudir para resolver e impulsar zonas que tienen cierto grado de depresión o que están deprimidas o se puede incorporar valor añadido a su desarrollo.

En el caso de San Sebastián se hizo en la calle de El Medio y en la de Ruiz de Padrón y en Valle Gran Rey, el planteamiento que se hizo para desarrollar zonas comerciales abiertas se planteó en Vueltas con la vinculación con Borbalán que están muy próximas y la que corresponde a la zona de la Playa.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

En el caso de Vueltas, en aquella época no era yo el consejero de esa materia y era otro el consejero de otra formación política, que fue el que llevó toda la gestión de la negociación, evidentemente para obtener los acuerdos necesarios como se plasma en el desarrollo de todo este expediente, ya que hay que hablar con los colectivos para conocer cuales son las particularidades y las exigencias dentro del desarrollo de la ejecución de obra, y eso concluye en el 2015 con la finalización de la misma en el cual se dio una anomalía entre las administraciones, la Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento por otro, estando el Cabildo que es al final al que se somete la financiación de las mismas.

Evidentemente, son cuestiones que se pueden resolver que a veces son más riñas políticas que por otra cuestión, puesto que, al final, todos estamos de acuerdo que el desarrollo de la zona es impulsarla dándole valor y evidentemente con un equipamiento que permita a los usuarios y clientes sentirse a gusto y para ello hay que facilitar servicios complementarios como se hace mención con la parte del Puerto y los aparcamientos que es una cosa muy importante para facilitar la cobertura al entorno. Evidentemente, son cuestiones que se han llevado a cabo de negociaciones, puesto que la Autoridad Portuaria en este caso es la empresa pública de Puertos de Canarias la que tiene competencias en ese ámbito y sin duda alguna todo ello nos pone en este lugar y en esta situación y con esta moción que tenemos en este pleno.

Tanto el Presidente como la Junta de Portavoces, como aquí estamos todos de acuerdo que el planteamiento de la moción es un indicador de lo que podemos plantear como una propuesta para resolver, pero lo que si vamos a hacer es presentar una transaccional porque entendemos que para resolver hace falta recursos y los recursos los queremos contemplar, solo para Valle Gran Rey, sino para resolver los problemas de las zonas comerciales abiertas disponiendo de un millón de euros, de tal manera, que se pueda contemplar una ejecución de inversión a esa zona y tanto que quede constancia evidentemente de que esa solución no es un acuerdo plenario sino que de aquí se va a sacar un acuerdo económico para resolver definitivamente la problemática de la zona comercial abierta de Vueltas y aquella zona comercial abierta que queda pendientes por resolver en la zona de Valle Gran Rey.

Señor Presidente: Muy breve, no tengo conocimiento las razones que inspiraron al consejero proponente presentar su moción. Yo entiendo, que desde el punto de vista político, como quiera que se estaba trabajando en la negociación con los vecinos de Playa de Santiago relativo a la compensación como consecuencia de la avenida marítima, pues entonces, el Presidente del Cabildo llegó allí y de acuerdo con la disponibilidad de crédito de la Corporación dispuso de 200.000 euros para compensar.

Entonces, al consejero se le encendió la luz política... pues vamos a pedir otros doscientos mil para Valle Gran Rey, ello me parece razonable desde el punto de vista político. Entonces, nosotros, lo que vamos a hacer es hacer una propuesta transaccional al planteamiento y de hecho hoy tenemos reunión con los vecinos de Valle Gran Rey para hablar de este asunto, no solo de ese municipio, sino también para el resto de los municipios de La Gomera, de tal forma que no solo hablemos de compensación, ya que hay que hablar de compensación cuando hay daños al sector y las zonas comerciales abiertas son actividades en los ámbitos urbanos y los ámbitos urbanos son competencia exclusiva de los ayuntamientos y entonces hoy nos viene al pelo para clarificar que con reiteración se ha dicho para intentar perjudicar la gestión del Cabildo.

El Cabildo de La Gomera, de acuerdo con un plan estratégico para zonas comerciales abiertas que las hay en todos los municipios, y en el caso de Valle Gran Rey,



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt de 48

hay dos que son Vueltas y Borbalán y la zona de la Playa, que son dos zonas distintas. El Cabildo actuó en base a un proyecto, lo ejecutó y lo entregó al Ayuntamiento, pero a partir de ahí, si no se hacen los mantenimientos adecuados, el Ayuntamiento es el responsable, no puede serlo el Cabildo de ninguna de las maneras. Es verdad que allí ha habido un forcejeo que en nada tiene que ver el Cabildo. De hecho, cualquier proyecto que el Cabildo vaya a poner en marcha en las zonas urbanas tienen que estar de acuerdo con el criterio municipal porque hay que darle la cooperación interadministrativa y lo vamos a hacer así, de tal forma, que a la moción que se plantea de mínimos, ya que yo creo que para invertir en zonas comerciales abiertas o en cualquier otro municipio, que los hay, como es el caso de Hermigua por la avenida principal hasta el Valle Bajo, en Agulo, en Vallehermoso, en Valle Gran Rey y en Alajeró inclusive, tomando como referencia esta propuesta de moción, hacer referencia de una inversión de un millón de euros vinculado a las dos zonas comerciales: la de Borbalán—Vueltas 500.000 y otros 500.000 a la de Playa.

Esa es una propuesta que vamos a hacer hoy al alcalde de Valle Gran Rey que estará en la reunión prevista, de tal forma, que el Cabildo está dispuesto, en la cooperación con los presupuestos autonómicos y los del Cabildo de La Gomera, llevar a cabo esa inversión en Valle Gran Rey.

Entonces, a los doscientos mil, la transaccional que plantea el consejero es de un millón de euros para ese fin concreto al que le falta materializar los proyectos de acuerdo con el criterio de los vecinos y al criterio municipal.

A partir de ahí, es verdad que tenemos también una propuesta integral para toda la Isla con una inversión de tres millones de euros, que las podemos ver en otro momento, ya que ahora de lo que se trata ahora es de Valle Gran Rey.

Por lo tanto, la transaccional que propone el Grupo de Gobierno es incrementar la propuesta que se plantea con recursos provenientes de la Autonomía o del propio Cabildo con la cooperación de los ayuntamientos hasta un millón de euros.

Entiendo que no hay ningún problema y se entiende aprobada así.

Don Rubén Martínez Carmona, Consejero Insular del Grupo Mixto: Nosotros, lógicamente, a partir de una moción nuestra, si se incrementa y hemos permitido que la sensibilidad de ustedes pueda incrementar esa partida, estamos completamente a favor.

Otra cosa Sr. Presidente, esta moción no apareció de la nada. Esta moción fue aprobada en el Ayuntamiento de Valle Gran Rey hace aproximadamente hace dos años y fue apoyada por todas las formaciones políticas. No es que de pronto venga la luz —a diferencia de otros partidos— a un consejero de este Cabildo. En absoluto, esta es una formación política que tiene otros representantes públicos que digamos que derivan en este consejero para que presente mociones, aunque si es cierto que la cifra de 200.000 euros está en función de lo que usted dijo y se propuso en la zona comercial de Playa de Santiago, pero nos alegramos absolutamente que a partir de nuestra moción ustedes se sensibilicen y aumenten considerablemente la inversión en la zona de Vueltas de Valle Gran Rey. Totalmente a favor.

Señor Presidente: El grupo de Gobierno se alegra enormemente de que el apetito político en este caso del Grupo Mixto se haya abierto como consecuencia de la cooperación con los comerciantes de la zona afectada en la Avenida de Playa de Santiago. Porque fue después de y no antes de. A nosotros nos alegra que el apetito político de los grupos de la oposición se les abra a medida que tomamos decisiones. Y nosotros le decimos, vamos a darles la inyección económica y el sustento adecuado, no 200 mil, sino



vamos a darle un millón de euros. Y el Grupo de Gobierno reconoce cuando la Oposición plantea cosas, que legítimamente lo hace y que nosotros también, pero hay que reconocer las cosas.

Después de reunirnos con los vecinos de Playa de Santiago, ya las bases están aprobadas de acuerdo al criterio que ellos aprobaron, vamos a mandarlo al Boletín y probablemente no haya con los 200 mil euros y haya que incorporar algún recurso más, pero eso lo dilucidamos en el momento de las peticiones, porque abrimos el abanico a toda la zona.

Don Ángel Rafael Fariña China, Portavoz y Consejero Insular del Grupo Socialista: Señor Presidente, quería hacerle un pregunta, ya que nos alegramos del millón de euros para Valle Gran Rey ¿pero de dónde vamos a sacar el millón de euros?.

Señor Presidente: Del presupuesto autonómico. No hay convenio firmado.

Señor Don Jaime Luis Noda Morales, Consejero Insular del PSOE: Si me permite hablar. Parece mentira que cada vez que un grupo trae una moción nos dice, díganos de donde va a salir el dinero, que quitamos para poner....Ahora que ustedes pasan de doscientos mil euros a un millón, ahora no importa...esto ahora viene del Gobierno de Canarias y de nuestro presupuesto cuando toque. Seamos serios y rigurosos, ya que, si usted nos ha pedido que cada vez traemos una moción dijéramos que partida económica íbamos a dejar de ejecutar para ejecutar la que proponemos, haga usted lo mismo y diga cuál va a quitar y cuál va a poner, y si no nos pida a nosotros lo que no hace usted.

Señor Presidente: Ustedes estarán de acuerdo conmigo de que ASG apoya los presupuestos económicos y ustedes no me han preguntado que es lo que hay para La Gomera. Usted puede hablar de la carretera de Tazo a Arguamul que tiene mucho interés y yo le digo como está. Pero dejen el margen al Equipo de Gobierno para que diga de donde viene, y si después, si no viniera, pasen factura, pero mientras no.

Claro que tenemos razón en la medida en que digo –oiga—porque planteamos la transaccional por esa razón. Si se trata de cosas que no tuvieran la cobertura presupuestaria bien del presupuesto autonómico o del Cabildo, habrá que decir la partida de donde viene, claro, eso es razonable. Por eso estamos hablando de un millón de euros para Valle Gran Rey y hablaremos de un millón de euros para San Sebastián y 250 mil euros aproximadamente para el resto de los municipios. Eso es una propuesta coherente, pero vamos a dar pie a que el presupuesto autonómico se apruebe y si aparece alguna partida oculta, tampoco se disgusten. Lo que yo les digo es que La Gomera está atendida desde el punto de vista de zonas comerciales abiertas, pero hay que desarrollar los proyectos de acuerdo con los vecinos, los ayuntamientos y el convenio correspondiente con el Cabildo de La Gomera para que se materialicen. No le pidan ustedes al Cabildo con un presupuesto de 51,4 millones de euros que lo haga todo, puesto que eso no da.

Sinceramente deben ustedes felicitar al Grupo de Gobierno y lo deben hacer porque desde el punto de vista político tiene una proyección y un trabajo absolutamente excepcional, no para La Gomera sino para el resto de Canarias, ustedes lo saben, aunque a veces les duele hacer ese reconocimiento. Estamos al final de la legislatura y las tareas deben estar hechas por parte de todos, pero, aunque sea en voz baja y aquí en este salón de plenos, nombrar los méritos del Grupo de Gobierno tampoco vienen mal.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48
Página 19

Don Rubén Martínez Carmona, Consejero del Grupo Mixto: Usted también tienen que reconocer la labor de la Oposición porque con la mayoría que tiene y con la cantidad de mociones que hemos presentado..

Señor Presidente: A nosotros nos alegra, pero el apetito se les abre cuando nosotros tomamos decisiones políticas.

No habiendo más intervenciones y habiéndose aceptado por el Consejero Insular proponente de la moción la propuesta transaccional formulada por el Grupo de Gobierno; el Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de once votos a favor (siete del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y uno del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona, **adoptó el siguiente ACUERDO:**

1. Desarrollar medidas correctoras antes las deficiencias que lastran la calidad de la obra.
2. Promover, en coordinación con la Asociación Insular de Empresarios de La Gomera, actuaciones de dinamización comercial de la Calle y del barrio de Vueltas.
3. Destinar a actuaciones en las Zonas Comerciales Abiertas del Municipio de Valle Gran Rey la cuantía de un millón de euros (1.000.000,00.-€) con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canaria y del Cabildo Insular de La Gomera para el año 2019, vinculados (quinientos mil euros para las zonas de Vuelta - Borbalán y otros quinientos mil para la zona de La Playa).
4. Instar al Ente Puertos Canarios a exponer y hacer partícipe a la población del barrio de Vueltas del proyecto de "Delimitación y urbanización de la Zona de Servicio del puerto y del frente de Vueltas".

2.3.- Aprobación definitiva, si procede, del Plan Insular de Movilidad Sostenible y cuadro actual de líneas y tarifas.

Vista la Propuesta que obra en el expediente que presenta como antecedentes los siguientes:

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su art. 102, recoge expresamente que la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones Autonómicas o Entidades Locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad.

Plan de Movilidad definido como el conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en el ámbito geográfico que corresponda, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transportes y desarrollando aquéllos que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social, seguridad vial y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos. Estos planes deberán dar cabida a soluciones e iniciativas novedosas, que



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt de 48

reduzcan eficazmente el impacto medioambiental de la movilidad, al menor coste posible y deberán incluir como mínimo el diagnóstico de la situación, los objetivos a lograr, las medidas a adoptar, los mecanismos de financiación oportunos y los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión y un análisis de los costes y beneficios económicos, sociales y ambientales.

En congruencia con lo expuesto, en la comunicación cursada por la Dirección General de Transporte de fecha 21/03/2018, nos traslada que para la tramitación de la aportación dineraria con cargo a los presupuestos actualmente prorrogados destinada al transporte regular de viajeros por carretera para el presente ejercicio 2018 es preceptivo acreditar nuevamente la existencia del Plan de movilidad sostenible y que el mismo es coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible por todos y cada uno de los perceptores mediante la correspondiente certificación emitida por el órgano competente de esta Corporación Insular.

Plan de Movilidad Sostenible que se ha elaborado por la empresa TOOL ALFA, S.L. con NIF: B-81837106, ajustado al contenido mínimo establecido, según se desprende de su apartado 1.1., en el que se indica textualmente que el objetivo de dicho Plan es dar cumplimiento a lo dispuesto en La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en relación a lo dispuesto respecto al transporte y movilidad sostenible, y en el que se ha garantizado la participación pública, en los términos de la Ley 27/2006, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, involucrando a la ciudadanía e instituciones en la identificación de los problemas y la formulación de las soluciones habiendo efectuado una campaña de participación mediante comunicado de prensa para la apertura del periodo de participación, diseño de banner y carteles publicitarios con código QR que daba acceso a un formulario (método de participación Online) colocados estratégicamente en los núcleos de población, talleres de trabajo a los que se invitó a los representantes de Ayuntamientos y del sector del transporte insular, instalación de urnas o buzones de sugerencias en los edificios de los Ayuntamientos de los distintos municipios y, de forma complementaria, en el Edificio Sede del Cabildo Insular de La Gomera. Participación Pública que se concluirá, poniendo a disposición del público los documentos elaborados mediante la apertura del trámite de exposición pública a efectos de posibilitar las alegaciones al presente documento.

Con fecha 14 de mayo de 2018 por el órgano plenario se aprobó Provisionalmente este Plan y seguidamente se publicó el correspondiente Anuncio de exposición pública en el B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife, abriendo un plazo de un mes para que los interesados pudieran alegar lo que consideraran pertinente, sin perjuicio de utilizar otros medios de difusión. Durante ese plazo presentó alegación el Sr. Gerente del Servicio de Guaguagomera, S.A (se adjunta original), trasladando las mismas a la empresa redactora del proyecto para su estudio y consideración, entendiéndose, en consenso con los técnicos del Área, la viabilidad de las mismas y su coherencia con las determinaciones incorporadas en las últimas ordenes dictadas por la Consejería competente en materia de transportes otorgando las aportaciones dinerarias para la prestación del Servicio de Transporte Regular Interurbano y, en base a ello, incorporando las mismas en el Plan de Movilidad Sostenible.

Plan de movilidad, en cuyo contenido se recoge, entre otras, actuaciones a ejecutar la ampliación del servicio con la incorporación de la nueva ruta Valle Gran Rey-Vallehermoso, la renovación del parque de vehículos y la implantación de la tecnología necesaria para las tarjetas transportes que permitan tarifas diferenciadas para los usuarios habituales de transportes, habiendo dictado la Consejería de Obras Públicas y Transporte del Gobierno de



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt de 48

Canarias, la Orden Num 164/2018, de fecha 23/10/2018, en la que otorgan una aportación dineraria a este Cabildo Insular de la Gomera de 1.204.000 €, de los que 704.000€ irán destinados a financiar las necesidades del sistema publico del transporte terrestre de la Isla y por tanto posibilitar el mantenimiento de esta nueva linea Valle Gran Rey- Vallehermoso y, 500.000 € a financiar, con carácter específico las Ptcas de movilidad(téngase presente el Plan de Movilidad sostenible) priorizando el bono residente canario, y la implementación de medidas específicas para coordinar la movilidad de los residentes canarios y el uso de tecnologías disponibles para la reducción del consumo energético y la emisión de gases contaminantes que disminuyan el impacto ambiental y ecológico en el sector del transporte. La citada Orden se trasladó a esta Corporación Insular con fecha 24/10/2018, no pudiendo por este motivo incluir este asunto en el orden del día del pleno de la Corporación Insular pero siendo necesario, habida cuenta que la ejecución de la totalidad de las actuaciones con cargo a esta orden deben ejecutarse antes del 30/04/2018, agilizar los tramites necesarios para poder cumplir en tiempo y forma y por tanto, proceder, con la mayor celeridad posible a la aprobación de este Plan y de la tarifa de la nueva linea.

En concreto, como antecedente, añadir respecto a la Nueva Linea Vallehermoso-Valle Gran rey que, como se recoge en los art. 4.2 y 34 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por carretera en Canarias, la intervención publica sobre los transportes por carretera debe orientarse, entre otras, a la satisfacción de la movilidad de la población en general, garantizando la existencia en cada una de las Islas de un servicio de transporte público regular de viajeros, sostenible y de calidad, en coordinación con los transportes urbanos que existan o puedan existir, y, teniendo presente, que en la planificación de los transportes públicos regulares por carretera se priorizará la consecución de un transporte insular integrado, coordinando los distintos modos de transporte terrestre en cuanto horarios, frecuencias, capacidad, tarifas y políticas de bonificación para colectivos sensibles.

Actualmente, el Servicio del Transporte Público Regular Interurbano de viajeros por carretera cuyo establecimiento y prestación es competencia de esta Corporación Insular, de acuerdo con el apartado 11 del art. 2 del Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Publica de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildo Insulares en materia de transporte terrestre y por cable y, en concordancia con el art. 7, apartado 1.d) de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de ordenación del transporte por carreteras de Canarias, se está prestando de forma directa, a través de la empresa publica(sociedad mercantil) GUAGUAGOMERA, S.A.U. según el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Plenaria de fecha 20/04/2010, en base a la Memoria presentada en la que se resolvía sobre la conveniencia y oportunidad de prestar este servicio mediante esta modalidad de gestión e, igualmente, se aprobaba el reglamento del servicio.

En la referida Memoria se recogía que la Red de Lineas de Transporte Público comprendía, con el detalle de itinerarios que se adjunta como anexo 1, las que se relacionan seguidamente, considerándose la misma como básica y de servicio público esencial cuya finalidad era atender el derecho a la movilidad de los habitantes, cohesionar el territorio de la isla y de favorecer el desarrollo económico-local; Red que no ha sufrido variación:

- Línea 1: Valle Gran Rey- San Sebastián de La Gomera
- Línea 2: Vallehermoso- San Sebastián de La Gomera
- Línea 3: Alajeró- San Sebastián de La Gomera
- Línea 4. Vallehermoso-La Dama
- Línea 5. Vallehermoso-Alojera
- Línea 6: Valle Gran Rey- Aeropuerto



Línea 7: Travesía de San Sebastián de La Gomera-Aeropuerto.

Igualmente, en la susodicha Memoria se establecían las siguientes Tarifas viajero/expedición completa en €, en cuanto eran las que, en se momento, se venían aplicando y se siguen aplicando al no haber procedido a su modificación/actualización y se definía una tarifa/viajero/kilómetro de 0,1300 euros:

| LINEA | TARIFA VIAJERO/VIAJE EN EUROS |
|---|-------------------------------|
| Línea 1: Valle Gran Rey- San Sebastián de La Gomera | 5,00 € |
| Línea 2: Vallehermoso- San Sebastián de La Gomera | 4,50 € |
| Línea 3: Alajeró- San Sebastián de La Gomera | 4,00 € |
| Línea 4. Vallehermoso-La Dama | 5,00 € |
| Línea 5. Vallehermoso-Alojera | 4,00 € |
| Línea 6: Valle Gran Rey- Aeropuerto | 6,00 € |
| Línea 7: Travesía de San Sebastián de La Gomera-Aeropuerto. | 4,00 € |

La efectiva ampliación de la actual Red de Líneas de Transporte Público mediante la incorporación de esta nueva línea de transporte solicitada y que, tendrá la consideración de servicio esencial, requiere, en concordancia con el art. 47 de la L.O.T.C. , la aprobación conjunta de un proyecto en el que se incluyan los datos y estudios que resulten precisos sobre la demanda actual y potencial, los medios existentes y previsiones para servirles, las repercusiones en la red del transporte, las circunstancias sociales y económicas que justifican la implantación y demás aspectos que motivan la misma; Proyecto(Memoria) que se adjunta en el sentido expresado, junto al informe del Sr. gerente de Guaguagomera, s.a.u., para su consideración y en el que, igualmente, se establecen las distintas tarifas por trayecto completo de ida(Vallehermoso- Valle Gran Rey)) y de vuelta(Valle Gran Rey- Vallehermoso) y por cada uno de los itinerarios, y que se han elaborado tomando como referencia, a similitud de las restantes líneas, de un mínimo de un euro por trayectos inferiores a 10 km. y las restantes tarifas en función del importe de 0.13 €/Km, realizando los oportunos redondeos al alza o baja, según proceda; tarifas que deberán, aprobarse, sin perjuicio de llevar a efecto en los sucesivos años la actualización de las mismas.

Vista la Memoria de implantación de la línea número 8 que conecta Vallehermoso con Valle Gran Rey en el servicio de transporte regular de viajeros por carretera en la isla de La Gomera, del siguiente contenido literal:

1.- ANTECEDENTES

Con fecha 05 de abril de 2005, el Cabildo de La Gomera, intervino el servicio de transporte regular de viajeros por carretera de La Gomera para el restablecimiento del cuadro de servicios establecido en aquel entonces que se prestaba en régimen de concesión.

Con fecha 29 de junio de 2010, el Cabildo de La Gomera decidió prestar el servicio de transporte regular de viajeros por carretera de la Isla a través de la constitución de una empresa íntegramente pública de su exclusiva titularidad (GuaguaGomera, Sociedad Anónima Unipersonal)



Desde entonces la Corporación Insular ha mejorado la prestación de los servicios mediante una renovación progresiva de la flota de guaguas adscritas a los servicios, el mantenimiento de un cuadro de servicios estable ampliamente difundido entre la población aplicando tarifas populares que faciliten y posibiliten el derecho a la movilidad de todos los ciudadanos a través del territorio insular. Esta política ha posibilitado que el servicio haya registrado una evolución creciente en la cifra de viajeros transportados en los últimos años.

Transcurridos unos años desde que el Cabildo de La Gomera comenzó a prestar el servicio de transporte regular de viajeros por carretera de forma directa a través de una empresa íntegramente pública de su exclusiva propiedad y vistos los buenos resultados alcanzados, en 2017 se estimó necesario dar un nuevo impulso al servicio público de transporte regular de viajeros por carretera, impulso que se trasladó a los presupuestos de la compañía y de la Corporación Insular para 2018.

Entre las medidas adoptadas para mejorar la calidad del servicio, destaca la completa renovación de las guaguas adscritas a los servicios regulares de transporte de viajeros, la modernización del sistema de billeteaje mecanizándolo para introducir las tecnologías más avanzadas en los títulos de transporte, véase las tarjetas sin contacto que actuarán como un título de transporte más como es el bono bus en diferentes modalidades, tarjeta extrapolable en fase posterior a la Tarjeta Gomera (conocida también como tarjeta ciudadana en el argot popular) dentro de políticas que en el ámbito de la Unión Europea se desarrollan en el ámbito de las denominadas ciudades inteligentes.

Dentro de las medidas adoptadas para mejorar la calidad del servicio se consideró oportuno el establecimiento de una nueva línea, la número 8, que comunique dos municipios tan importantes en La Gomera como son los Municipios de Vallehermoso y Valle Gran Rey a través de un servicio de transporte regular colectivo de viajeros por carretera. De esta manera el Cabildo de La Gomera da respuesta a un servicio tan demandado desde distintos foros como son asociaciones de vecinos, corporaciones locales etc y en la participación pública instada en la elaboración del Plan de Movilidad Sostenible aprobado inicialmente en la sesión plenaria del día 14 de mayo de 2018, Se estima que este servicio contribuirá a dinamizar la economía de ambos municipios. Con esta nueva línea se cierra el circuito insular de transporte regular de viajeros por carretera y se facilita la intermodalidad con otros modos de transporte como marítimos y aéreos.

2.- ITINERARIO DE LA LÍNEA NÚMERO 8, VALLEHERMOSO-VALLE GRAN REY Y KILOMETRAJE

Se establecen los siguientes itinerarios por sentido:

2.1.- Itinerario y kilómetros ida

Línea 8. Vallehermoso - Valle Gran Rey (Ida)

| ORD | COD | DESCRIPCIÓN | KM |
|-----|------|-------------------------------------|-------|
| 1 | 1234 | Estación de Guaguas de Vallehermoso | 0,00 |
| 2 | | Plaza de Vallehermoso | 0,30 |
| 3 | | Macayo | 3,00 |
| 4 | | La Quilla | 4,30 |
| 5 | | Epina | 8,70 |
| 6 | | Aparcamientos | 11,50 |
| 7 | | Acardese | 14,50 |
| 8 | | Arure Bar Conchita | 15,30 |
| 9 | | Camino a La Ermita | 16,00 |
| 10 | | El Jape | 16,20 |
| 11 | | Morador Cesar Manrique | 17,90 |
| 12 | | Lomo del Balo | 21,50 |
| 13 | | Entrada de la Rinconada | 21,80 |
| 14 | | El Retamal | 22,70 |



| | | | |
|----|--|------------------------------------|-------|
| 15 | | Lomo del Moral | 22,90 |
| 16 | | Los Granados | 23,40 |
| 17 | | Casa de La Seda | 24,40 |
| 18 | | Centro de Salud | 25,00 |
| 19 | | La Calera | 26,00 |
| 20 | | La Playa | 26,70 |
| 21 | | La Puntilla | 27,50 |
| 22 | | Charco del Conde | 27,80 |
| 23 | | Vueltas | 28,30 |
| 24 | | Borbalán | 28,70 |
| 25 | | El Palmar | 29,10 |
| 26 | | Estación de Guaguas Valle Gran Rey | 29,50 |

2.- Itinerario y kilómetros vuelta.

Línea 8. Vallehermoso - Valle Gran Rey (Vuelta)

| ORD | COD | DESCRIPCIÓN | KM |
|-----|------|------------------------------------|-------|
| 1 | 1234 | Estación de Guaguas Valle Gran Rey | 0,00 |
| 2 | | La Playa | 0,70 |
| 3 | | La Puntilla | 1,50 |
| 4 | | Charco del Conde | 1,80 |
| 5 | | Vueltas | 2,30 |
| 6 | | Borbalán | 2,70 |
| 7 | | El Palmar | 3,00 |
| 8 | | La Calera | 3,70 |
| 9 | | Centro de Salud | 4,70 |
| 10 | | Casa de La Seda | 5,30 |
| 11 | | Los Granados | 6,30 |
| 12 | | Lomo del Moral | 6,80 |
| 13 | | El Retamal | 7,00 |
| 14 | | Entrada de la Rinconada | 7,90 |
| 15 | | Lomo del Balo | 8,30 |
| 16 | | Mirador Cesar Manrique | 11,80 |
| 17 | | El Jape | 13,50 |
| 18 | | Camino a la Ermita | 13,70 |
| 19 | | Arure Bar Conchita | 14,40 |
| 20 | | Acardese | 15,20 |
| 21 | | Apartacaminos | 18,10 |
| 22 | | Epina | 21,00 |
| 23 | | La Quilla | 25,90 |
| 24 | | Macayo | 26,60 |
| 25 | | Plaza de Vallehermoso | 29,20 |



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt de 48

| | | |
|----|----------------------------------|-------|
| 26 | Estación de Guaguas Vallehermoso | 29,50 |
|----|----------------------------------|-------|

3.- ITINERARIO DE LA LÍNEA NÚMERO 8, VALLEHERMOSO-VALLE GRAN REY Y TARIFA VIAJERO POR VIAJE EN BILLETE SENCILLO

Se establecen las siguientes tarifas por trayectos análogas a las ya establecidas para otras líneas del centro de Vallehermoso (precio viajero por viaje en billete sencillo)

3.1.- Itinerario y tarifa viajero por viaje billete sencillo ida

Línea 8. Vallehermoso - Valle Gran Rey (Ida)

| ORD | Cod | Descripción | Precio en € |
|-----|------|-------------------------------------|-------------|
| 1 | 1234 | Estación de Guaguas de Vallehermoso | Salida |
| 2 | | Plaza de Vallehermoso | Salida |
| 3 | | Macayo | 1 |
| 4 | | La Quilla | 1 |
| 5 | | Epina | 1 |
| 6 | | Aparcamientos | 2 |
| 7 | | Acardese | 2 |
| 8 | | Arure Bar Conchita | 2 |
| 9 | | Camino a La Ermita | 2 |
| 10 | | El Jape | 2 |
| 11 | | Morador Cesar Manrique | 2 |
| 12 | | Lomo del Balo | 3 |
| 13 | | Entrada de la Rinconada | 3 |
| 14 | | El Retamal | 3 |
| 15 | | Lomo del Moral | 3 |
| 16 | | Los Granados | 3 |
| 17 | | Casa de La Seda | 3 |
| 18 | | Centro de Salud | 3 |
| 19 | | La Calera | 3 |
| 20 | | La Playa | 3 |
| 21 | | La Puntilla | 4 |
| 22 | | Charco del Conde | 4 |
| 23 | | Vueltas | 4 |
| 24 | | Borbalán | 4 |
| 25 | | El Palmar | 4 |
| 26 | | Estación de Guaguas Valle Gran Rey | 4 |

3.2.- Itinerario y tarifa viajero por viaje billete sencillo vuelta

Línea 8. Vallehermoso - Valle Gran Rey (Vuelta)

| ORD | COD | DESCRIPCIÓN | Precio |
|-----|------|------------------------------------|--------|
| 1 | 1234 | Estación de Guaguas Valle Gran Rey | Salida |



| | | |
|----|----------------------------------|---|
| 2 | La Playa | 1 |
| 3 | La Puntilla | 1 |
| 4 | Charco del Conde | 1 |
| 5 | Vueltas | 1 |
| 6 | Borbalán | 1 |
| 7 | El Palmar | 1 |
| 8 | La Calera | 1 |
| 9 | Centro de Salud | 1 |
| 10 | Casa de La Seda | 1 |
| 11 | Los Granados | 1 |
| 12 | Lomo del Moral | 1 |
| 13 | El Retamal | 1 |
| 14 | Entrada de la Rinconada | 1 |
| 15 | Lomo del Balo | 1 |
| 16 | Mirador Cesar Manrique | 2 |
| 17 | El Jape | 2 |
| 18 | Camino a la Ermita | 2 |
| 19 | Arure Bar Conchita | 2 |
| 20 | Acardese | 2 |
| 21 | Apartacaminos | 2 |
| 22 | Epina | 3 |
| 23 | La Quilla | 3 |
| 24 | Macayo | 3 |
| 25 | Plaza de Vallehermoso | 4 |
| 26 | Estación de Guaguas Vallehermoso | 4 |

4.- HORARIOS

Se establecen los siguientes horarios:

| Horario de salidas de lunes a sábado | |
|--------------------------------------|----------------|
| Vallehermoso | Valle Gran Rey |
| 06:30 | 8:00 |
| 09:30 | 11:00 |
| 17:00 | 18:30 |

| Horario de salidas domingos y festivos | |
|--|----------------|
| Vallehermoso | Valle Gran Rey |
| 09:30 | 11:00 |
| 17:00 | 18:30 |

5.- TIEMPOS ESTIMADOS DE RECORRIDO Y VELOCIDAD COMERCIAL



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\mpadron\2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt

Se estima un tiempo de recorrido origen-destino entre cabeceras de línea de 50 minutos, desarrollando una velocidad comercial de 35,4 kilómetros/hora.

6.- CONDUCTORES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE VALLEHERMOSO

En la actualidad en el centro de Vallehermoso se dispone de 7 conductores para la prestación de las siguientes líneas:

- 2.- Vallehermoso-San Sebastián
- 4.- Vallehermoso-La Dama
- 5.- Vallehermoso-Alojera

Con la incorporación de la línea 8, Vallehermoso-Valle Gran Rey, se prevé necesario la incorporación de dos conductores adicionales.

7.- PLAZO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA LÍNEA 8 VALLEHERMOSO-VALLE GRAN REY

Se concede un plazo de 20 días a la empresa GUAGUAGOMERA, S.A.U., contado a partir de la fecha que se le traslade el ACUERDO de LA EXCMA. CORPORACIÓN INSULAR para el establecimiento de la nueva línea número 8 Vallehermoso-Valle Gran Rey, para la puesta en funcionamiento de la citada línea. Durante este período la empresa deberá incluir la citada línea en sus folletos de cuadros de servicios, en los cuadros de servicios anunciados en las marquesinas, estaciones de guaguas, muelle de San Sebastián de La Gomera, y Aeropuerto de La Gomera así como en su página web. También durante este período la empresa organizara los cuadrantes de trabajo de todos los conductores del centro de Vallehermoso con la incorporación de la nueva línea.

Habida cuenta de los antecedentes expuestos y resto de documentación obrante en el expediente administrativo de su razón, El Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de once votos a favor (siete del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y uno del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona; **adoptó el siguiente ACUERDO:**

Primero.- Aceptar las alegaciones formuladas por el Sr. Gerente de la Empresa Guaguagomera, S.A.U., ya incorporadas en el documento de **Plan Insular de Movilidad Sostenible que obra en el expediente, aprobando definitivamente el mismo**

Segundo.- Aprobar el cuadro Tarifario ya transcrito anteriormente, en concreto de la Línea 8: Vallehermoso-Valle Gran Rey, y en los mismos términos de las restantes líneas, esta nueva línea se comprenderá dentro del concepto de servicio esencial del transporte interurbano regular.

2.4.- Toma de razón, si procede, del Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y la Fundación Neotrópico, para la recogida y reubicación de fauna exótica de la isla de La Gomera 2018/2020.

Habida cuenta del documento de referencia, el Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de once (siete del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera,



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y uno del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona; **TOMO RAZÓN del mismo; siendo su contenido literal el siguiente:**

“ Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de La Gomera y la Fundación Neotrópico para la recogida y reubicación de fauna exótica de la isla de La Gomera; 2018/2022 ”.

En San Sebastián de la Gomera, a veintiuno de septiembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, provisto de NIF 78.392.535 W, actuando en nombre y representación del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en calidad de Presidente del mismo, facultado especialmente para este acto por acuerdo del Consejo Insular de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2018.

Y de otra parte, **D. Jaime Andrés de Urioste Rodríguez**, mayor de edad, con N.I. F. 43.779.341-Z, en nombre de la *Fundación NEOTRÓPICO*, incluida en el *Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes* con el número *TNF 514* y *CIF G-38.586.319*, en su condición de Presidente de la misma y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de sus Estatutos.

Que ambas partes actúan en nombre y representación de sus entidades respectivas, reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica de obrar, necesaria para la celebración del presente convenio a cuyo efecto:

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Cabildo Insular de La Gomera en virtud del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares tiene atribuidas en materia de medio ambiente, la competencia genérica de conservación, protección y mejora de la flora y fauna, así como la conservación, preservación y mejora de sus hábitats naturales, así como lo perceptuado en el art. 6.2 letra m) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, dicha competencia genérica abarca el control y erradicación de especies exóticas de flora y fauna.

SEGUNDO.- Que la FUNDACIÓN NEOTRÓPICO, es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de Interés General por Orden Ministerial de 11/09/00, cuyos fines se recogen en el artículo 5 de sus estatutos, entre los que se encuentran:

- 9) Organizar y financiar foros, encuentros, mesas redondas, coloquios, congresos, convenciones y demás reuniones análogos de ámbito nacional o internacional sobre temas relacionados con el medio ambiente y la flora y la fauna. Participar y colaborar en reuniones análogas sobre los mismos temas.
- 11) Organización y realización de cursos de formación, especialización y reciclaje de trabajadores.
- 13) Prestación de servicios a las Instituciones que participen de los fines de la Fundación.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

15) Organizar todo tipo de eventos y actividades que favorezcan la recuperación, conservación, defensa, promoción divulgación y aprovechamiento del patrimonio natural y cultural de la vida silvestre de las Islas Canarias, así como de Europa, América, África, Asia y Oceanía.

16) Establecer relaciones con instituciones y entidades públicas y privadas, relacionadas con el medio ambiente tanto a nivel internacional como comunitario y estatal.

17) Concertar acuerdos de cooperación en materia de medio ambiente con las diferentes Administraciones Públicas Canarias.

19) Proceder al rescate, rehabilitación y reintroducción o reforzamiento de poblaciones de especies silvestres de fauna y flora.

TERCERO.- El Cabildo de La Gomera, reconoce la labor de la Fundación Neotrópico y la importancia en el control y erradicación de especies exóticas de flora y fauna, así como la protección del medio ambiente y los espacios naturales protegidos para la isla, entendiéndose que su papel tiene un interés público, social, económico y medioambiental, al contar con un medios y prestaciones dedicadas a esta finalidad, así posee un núcleo zoológico oficial cercano a la isla donde se desarrollan las acciones de recogida y reubicación de fauna exótica en la Isla con el nº: 51-G38586319-01, inscrito en el registro de núcleos Zoológicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Aguas del Gobierno de Canarias.

CUARTO.- El presente convenio se celebra al amparo de lo regulado en el Capítulo VI, del Título Preliminar, artículos 47 al 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. No tiene por objeto prestaciones propias de los contratos, en consonancia con la Cláusula de exclusión del artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Conforme al artículo 47 apartado c) de la citada Ley, este convenio se suscribe entre una Administración Pública y un sujeto de derecho privado con el fin común de la reubicación y/o recogida, según proceda, de ejemplares de fauna exótica de la isla de La Gomera, para evitar el peligro de que acaben en el medio natural, se reproduzcan y alteren los hábitats o desplacen de su territorio a las especies de fauna autóctona, con arreglo a las obligaciones que las partes se comprometen a cumplir.

QUINTO.- Ambas partes consideran necesaria la intervención en la protección del medio ambiente, subrayando la necesidad de que cualquier actuación debe abordarse desde la óptica de la sostenibilidad tanto ambiental, económica como social. Todo ello con criterios de rentabilidad económica que se traduzcan en rentabilidad socioeconómica y medioambiental, y para ello, ambas partes se reconocen, la necesidad de apoyo técnico y económico que se traduce en una mejora de la calidad medioambiental de la isla de La Gomera, que se concretan en tres líneas de actuación:

- a) Conservación, protección y mejora de la flora y fauna.
- b) Protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.
- c) Preservación y mejora de los hábitats naturales.

En base a lo cual, las entidades firmantes han acordado suscribir el presente Convenio de colaboración, que se registrará por las siguientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio consiste en la recogida y/o reubicación, según proceda, de ejemplares de fauna exótica en la Isla de La Gomera, para evitar el peligro de que acaben en el medio natural, se reproduzcan y alteren los hábitats o desplacen de su territorio a las especies de fauna autóctona, con arreglo a las obligaciones que las partes se comprometen a cumplir conforme a los apartados siguientes.



SEGUNDO.- OBLIGACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTES.

La Fundación NEOTRÓPICO, obligaciones:

1.-Poner a disposición sus instalaciones para el mantenimiento y tramitación de la reubicación, si fuera posible, de los animales de fauna exótica encontrados libres y procedentes de fuga o abandono desde su alojamiento habitual.

De acuerdo con el siguiente **protocolo de actuación**:

a)-Una vez recogidos, los animales serán sometidos a control y los tratamientos higiénicos y sanitarios, de acuerdo a la normativa de aplicación.

En el caso de ejemplares procedentes de parques zoológicos, conforme a lo establecido en la Ley 31/2003, de 27 de octubre, de Conservación de la Fauna Silvestre en los Parques Zoológicos, por incumplimiento de lo establecido en la misma, los gastos derivados de las actuaciones serán repercutidos al titular o titulares del Parque Zoológico de origen.

Quedan excluidas del servicio de recogida las especies de invertebrados consideradas plagas agrícolas o forestales y aquellas especies de fauna doméstica o agropecuaria tales como gallinas, palomas, perros, gatos, cabras, vacas, caballos, etc.

b)- En el caso de que el Animal estuviera abandonado o fugado:

- Se recogerá a los animales exóticos en el territorio insular de La Gomera, que se mantendrá a cargo del personal del Servicio de la Unidad de Medio Ambiente de este Cabildo, de acuerdo al protocolo establecido al efecto, entre el mismo y la Fundación NEOTRÓPICO, que se desarrollará en los compromisos del Cabildo, dándose traslado vía transporte marítimo, cuyo coste y responsabilidad correrá a cargo de la Fundación NEOTRÓPICO de acuerdo con la normativa vigente para el transporte de animales, hasta las instalaciones que tiene esta Fundación en la isla de Tenerife, una vez hayan sido requeridos estos servicios.
- El animal exótico será retenido en estas instalaciones para la localización de su dueño, durante un periodo máximo de veinte días, antes de proceder a promover su cesión, darlos en adopción o cualquier otra alternativa adecuada.
- Cuando las circunstancias sanitarias o de peligrosidad del animal lo aconsejen, a juicio del facultativo competente de la Fundación NEOTRÓPICO, no habrá de estarse a los plazos señalados.

c) En el caso de que se trate de Animales exóticos confiscados por orden de la Autoridad Administrativa o Judicial:

- Los animales confiscados por orden de la Autoridad Administrativa o Judicial, o aquellos que a resultas del correspondiente expediente sancionador deban pasar a propiedad de la Administración, permanecerán en las instalaciones de la Fundación NEOTRÓPICO, bajo su responsabilidad, debiendo retenerlos, en tanto se resuelva el expediente del que traen causa, antes de proceder a promover su cesión, darlos en adopción o cualquier otra alternativa adecuada.
- Cuando las circunstancias sanitarias o de peligrosidad del animal lo aconsejen, a juicio del facultativo competente de la Fundación NEOTRÓPICO, no habrá de estarse a los plazos señalados.



d) En el caso de que por razón de superación de la capacidad de albergue en las instalaciones de la Fundación NEOTRÓPICO, los ejemplares confiscados no puedan ser recogidos en sus instalaciones, la Fundación NEOTRÓPICO colaborará activamente con la Administración competente para garantizar el bienestar y la reubicación de los animales, que quedarán en depósito temporal en el lugar de alojamiento previo a la apertura del expediente sancionador. Esta situación se prolongará hasta que se recupere la capacidad de alojamiento o los ejemplares sean directamente trasladados a su destino definitivo.

e) En caso de muerte del ejemplar en las instalaciones de la Fundación NEOTRÓPICO, se realizará un informe sobre las causas de la muerte y la propia Fundación NEOTRÓPICO se hará cargo del cadáver acorde a la normativa vigente.

2.-Asesoramiento técnico sobre identificación de animales exóticos y potencialmente peligrosos. Servicio permanente de 24 horas.

3.-Asesoramiento para resolver incidencias en las que sean requeridos y que versen sobre animales exóticos.

El Cabildo Insular de La Gomera, obligaciones:

1.-Informar y divulgar la labor formativa que realiza la Fundación NEOTRÓPICO en cuanto a la recogida de animales exóticos abandonados.

2.- Informar a los ciudadanos que se pongan en contacto con su Administración para alertar de la existencia de estos animales sin dueño o que haya sido capturado. En algunas ocasiones, si son los particulares quien encuentre el animal o los agentes del SEPRONA, se trasladará hasta las instalaciones del Centro Forestal de San Sebastián de La Gomera, dado que se encuentra abierto las 24 horas del día durante todo el año.

3.- La entrega a la Fundación NEOTRÓPICO de cualquier animal exótico que se reciba en la Unidad de Medio Ambiente de este Cabildo, y que por razones sanitarias no debe permanecer en contacto con la fauna autóctona que se mantiene en dicho centro, se realizará de acuerdo con el siguiente **protocolo de actuación:**

a) Recogida del animal en la isla de La Gomera: Una vez la Unidad de Medio Ambiente del Cabildo de La Gomera tiene conocimiento de la existencia de un animal exótico, se desplazará al lugar personal propio que llevará el material necesario para poder manipular y transportar el ejemplar o ejemplares. En caso de que el animal sea encontrado por particulares o agentes del SEPRONA, lo trasladarán a las instalaciones del Centro Forestal de San Sebastián de La Gomera.

b) El animal se traslada desde el lugar de recogida, por el personal del Cabildo, hasta las instalaciones del Centro Forestal de San Sebastián de La Gomera, donde permanecerá en el área de cuarentena habilitado para albergar a los animales silvestres heridos o accidentados, siendo el personal de este centro quién comunicará su llegada al técnico Biólogo del Cabildo para la realización de la inspección del animal.

c) Poner en conocimiento de la Fundación Neotrópico, a través del número de teléfono 629.123.745 permanentemente abierto las 24 horas del día, aportando datos de la especie, en caso de conocerla, o tipo de animal de que se trate, y su estado general.

d) El transporte desde la isla de La Gomera hasta la isla de Tenerife, el personal del Cabildo se encargará de llevar el animal en el contenedor de transporte más adecuado y seguro, hasta el muelle de San Sebastián de La Gomera, para el envío del animal en barco, y siempre que no existiera peligrosidad ni riesgo, el contenedor viajará solo, dejándose a cargo del personal de la naviera, en colaboración con este cabildo a través de escrito que se acompaña junto con el animal que se envía, y de acuerdo con la normativa vigente para el transporte de animales. Una vez llegado al puerto de



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt de 48

Los Cristianos, el personal de la Fundación Neotrópico recogerá el contenedor con el animal para su traslado a las instalaciones de la Fundación, conforme al protocolo establecido en el compromiso descrito por parte de la Fundación.

En caso de que fuera necesario custodiar el animal, se desplazará personal especializado de la Fundación Neotrópico a la isla de La Gomera para su traslado, previo requerimiento de este servicio, cuyo coste y responsabilidad correrá a cargo de la misma, el traslado se realizará de acuerdo con la normativa vigente para el transporte de animales, y se llevará el animal hasta las instalaciones que tiene esta Fundación en la isla de Tenerife.

TERCERA.- ACTUACIONES DEL CONVENIO.

- 1.- Colaboración en el control y erradicación de especies exóticas de fauna en la isla de La Gomera.
- 2.- Información y divulgación hacia la población para la gestión de la erradicación de especies exóticas de fauna en la isla de La Gomera.
- 3.- Gestión de recogida de especies exóticas de fauna en la isla de La Gomera para su traslado a Centros de Rescates de Especímenes (CITES).

CUARTA.- OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS ASUMIDOS POR LAS PARTES

El Cabildo, se compromete:

- 1.- Aportar la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) necesarios para la consecución de los objetivos planteados, que serán abonados a la Fundación NEOTRÓPICO previa justificación de la realización de la actividad en la correspondiente anualidad, conforme a los siguientes plazos y aportaciones financieras:

Año 2.018: 3.000,00 €. (Apli. Pres:17200 62700 (Protección y Mejora del Medio Ambiente).

Año 2.019: 3.000,00 €. (Supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos 2019).

Año 2.020: 3.000,00 € (Supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos 2020).

Año 2.021: 3.000,00 € (Supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos 2021).

Año 2.022: 3.000,00 € (Supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos 2022).

- 2.- Se consideran gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio los gastos imputables derivados de la ejecución del convenio, que se describen en el cuadro siguiente, susceptible de ser financiado por las aportaciones financieras del cabildo Insular de La Gomera, que se realicen en cada una de las anualidades establecidas, que hayan sido correctamente justificados de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima y, pagados a fecha de cada justificación anual hasta la liquidación del convenio.

| GASTOS/€ | AÑO 2018 | AÑO 2019 | AÑO 2020 | AÑO 2021 | AÑO 2022 | TOTAL/€ |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|
| 1. Mantenimiento y Suministro Instalaciones | 1.070,00 | 1.070,00 | 1.070,00 | 1.070,00 | 1.070,00 | 5.350,00 |



| | | | | | | |
|--------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 2. Alimentación y limpieza animales | 1.530,00 | 1.530,00 | 1.530,00 | 1.530,00 | 1.530,00 | 7.650,00 |
| 3. Veterinario y Terapia ocupacional | 250,00 | 250,00 | 250,00 | 250,00 | 250,00 | 1.250,00 |
| 4. Otros: Material Fungibles, etc | 150,00 | 150,00 | 150,00 | 150,00 | 150,00 | 750,00 |
| | | | | | | |
| INGRESOS/€ | | | | | | |
| CABILDO DE LA GOMERA | 3.000,00 | 3.000,00 | 3.000,00 | 3.000,00 | 3.000,00 | 15.000 |

La Fundación NEOTRÓPICO, se compromete:

A justificar ante el Cabildo Insular de La Gomera, la entrega de los fondos recibidos, y en su caso, someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

QUINTA.- CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDAS POR LAS PARTES.

El incumplimiento de la adecuada y correcta justificación de fondos por parte de la beneficiaria dará lugar al reintegro de los fondos, conforme al procedimiento administrativo recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Administración tendrá obligación de proceder al abono de los fondos dentro de los treinta días siguientes a la correcta justificación de fondos por parte del beneficiario. El incumplimiento dará lugar al abono de los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha Contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales.

SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Al objeto de garantizar el cauce para la cooperación entre las partes firmantes y para la resolución de los problemas de interpretación y seguimiento y control de la ejecución del convenio y del cumplimiento de los compromisos asumidos, se crea una Comisión de Seguimiento y Control, con las siguientes funciones:

- Hacer un seguimiento continuado del Convenio en todos sus aspectos, proporcionando coordinación y asesoramiento técnico en la ejecución de los trabajos.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos y obligaciones contraídas por cada una de las partes de las incidencias en virtud de este convenio.
- Mantener informadas a las partes de las incidencias que se produzcan y resolver cuantos extremos no hayan quedado específicamente recogidos en este documento.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48
Página 34

La Comisión de Seguimiento estará integrada por cuatro miembros, donde cada una de las partes designará dos de ellos, que será presidida por uno de los dos representantes de las partes, actuando uno de los otros dos representantes, de la otra parte, como secretario. La Comisión establecerá sus normas internas de funcionamiento dentro del marco dispuesto en el art. 15 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

SÉPTIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y CONTROL DE ACTUACIONES A REALIZAR POR CADA UNA DE LAS PARTES.

La fundación NEOTRÓPICO deberá presentar ante la parte que aporta la financiación en un plazo máximo de un (1) mes después de la finalización de cada anualidad, la siguiente documentación justificativa:

1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las compromisos acordados, con indicación de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos.
2. Una memoria económica justificativa de los gastos derivados de la ejecución de las actividades realizadas, que contendrá:
 - a) Una relación clasificada de los gastos e ingresos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que el Convenio se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicará las desviaciones acaecidas.
 - b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.
 - c) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

El Cabildo Insular de La Gomera procederá al abono de los fondos dentro de los treinta días siguientes a la comprobación de la correcta justificación de fondos por parte del beneficiario.

Se dará cuenta de todo ello en la Comisión de Seguimiento y Control.

OCTAVA.- RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN.

La modificación del convenio requerirá acuerdo unánime de las partes firmantes.

NOVENA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma teniendo una vigencia de cuatro años. En cualquier momento antes de la finalización de este plazo, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

DÉCIMA.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causa de resolución:

- El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- El acuerdo unánime de todas las partes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. En este caso, se estará a lo dispuesto en el art. 51 c) de la Ley 40/2015.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.



- Por cualquier otra causa prevista en las leyes.

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes firmantes se comprometen a firmar con lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 3 de diciembre, de Protección de Datos de Caracter Personal y el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley anteriormente citada.

DUODÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las cuestiones litigiosas que surjan entre las partes durante el desarrollo y ejecución del convenio y que no puedan ser resueltas en la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula 6ª se someterán a la jurisdicción contenciosa administrativa, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Para todo lo no previsto en el presente convenio será de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como cualquiera otra disposición que pudiera resultar de aplicación.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, se formaliza y firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR

Fdo: Casimiro Curbelo Curbelo

PRESIDENTE DE LA
FUNDACIÓN NEOTRÓPICO

Fdo: Jaime Andrés de Urioste Rodríguez

3.- ÁREA DE POLÍTICA SOCIOCULTURAL, PATRIMONIO HISTÓRICO Y JUVENTUD:

3.1.- Toma de razón, si procede, de la Adenda n.º de modificación del convenio de colaboración suscrito el 30 de diciembre de 2016, entre el Instituto Canario de Igualdad y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en la isla de La Gomera por la que se incrementa la aportación dinerada prevista para el año 2018.

Habida cuenta del documento de referencia, el Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por asentimiento unánime de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de once (siete del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Alfredo Herrera Castilla, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; tres del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales, Don Ángel Rafael Fariña China y Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla y uno del Grupo Mixto, Don Rubén Martínez Carmona; **TOMO RAZÓN del mismo; siendo su contenido literal el siguiente:**

ADENDA N.º 2 DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LA GOMERA POR LA QUE SE INCREMENTA LA APORTACIÓN DINERADA PREVISTA PARA 2018.



Canarias, a 7 de agosto de 2018

SE REÚNEN

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Miguel Barragán Cabrera, en calidad de Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en virtud del Decreto 3/2017, de 4 de enero, del Presidente (BOC Nº 4. Jueves 5 de Enero de 2017), titular del departamento con competencia en el área material de igualdad entre mujeres y hombres en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y el artículo 1.21) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, departamento al que está adscrito el organismo autónomo Instituto Canario de Igualdad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.7 del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y el artículo 4 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y la ltma. Sra. Claudina Morales Rodríguez, Directora del Instituto Canario de Igualdad, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 82/2017, de 30 de enero (BOC n.º 21, de 31 de enero de 2017) que comparece en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 8.2 a) y h) de la Ley 1/1994, de 13 de enero.

De otra parte, Sr. D. Casimiro Curbelo Curbelo, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, actuando en nombre y representación de dicha Corporación Insular en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para este otorgamiento, por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera de fecha 02 de julio de 2018; en virtud de lo dispuesto en el artículo 125.2 de la Ley territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Ambas partes, en la condición con que comparecen, se reconocen mutua y recíprocamente, con la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Con fecha 30 DE DICIEMBRE DE 2016, fue firmado un Convenio por parte del titular de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el/la Sr. D. Casimiro Curbelo Curbelo, en su condición de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, al objeto de establecer los términos y condiciones de colaboración para el mantenimiento y consolidación del Sistema Social para la Prevención y Protección Integral de las víctimas de la violencia de género en la Isla de La Gomera, el cual fue objeto de prórroga en virtud de Adenda firmada en fecha 27 de diciembre de 2017.

II.- La cláusula séptima del mencionado convenio prevé que en caso de que las partes firmantes, de mutuo acuerdo, introdujeran alguna modificación particular al contenido del convenio, se suscribirá la correspondiente adenda al mismo.

III.- Con fecha 27 de diciembre de 2017, fue firmada por parte del titular de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y el/la Sr. D. Casimiro Curbelo Curbelo, en su condición de Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera una Adenda de modificación y Prórroga al Convenio para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género en la isla, en virtud de la cual el Convenio queda prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2018, estableciéndose en su acuerdo tercero el importe destinado a la financiación de la Red durante el ejercicio 2018.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt de 48

IV.- Como resultado de las enmiendas presentadas al proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, se incrementó el importe previsto en la aplicación presupuestaria "4801 232B 460.00 234A4502 Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género" en 200.000 euros, además de preverse una nueva aplicación presupuestaria, la "4801 232B 460.00 484G0366", denominada "ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO", por un importe de 100.000 euros.

V.- Por otro lado, en los Presupuestos Generales del ICI para 2018 se contempla la aplicación presupuestaria "4801 232B 460.00 48400005 "ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO", cuya finalidad es la financiación de actuaciones encaminadas a garantizar el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género, regulado en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género.

VI.- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género, reconoce en su artículo 19 el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia de género. Mediante Acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros correspondiente se acuerda financiar actuaciones a desarrollar por las comunidades autónomas, con cargo a los créditos asignados por la Administración del Estado, para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género (mujeres y menores), según lo acordado previamente en el Pleno de la Conferencia Sectorial de Igualdad que se celebre al respecto.

En dichos acuerdos se consigna para Canarias la dotación económica resultante de la aplicación de los criterios objetivos de distribución aplicados para atender proyectos dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género, y para actuaciones específicamente dirigidas a menores expuestos a violencia de género.

El presupuesto para Canarias se ha venido estableciendo anualmente en las Conferencias Sectoriales de Igualdad, conforme a la siguiente distribución:

| PROYECTO (ASI mujeres y menores) | Anualidad 2011 | Anualidad 2012 | Anualidad 2013 | Anualidad 2014 | Anualidad 2015 | Anualidad 2016 | Anualidad 2017* |
|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
|----------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|

| | | | | | | | |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Financiado por el Estado | 279.528 € | 278.726 € | 219.096 € | 222.583 € | 218.373 € | 246.707 € | 278.392 € |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|

* Se incluye la aportación de los créditos adicionales, incorporados a la dotación presupuestaria inicial (Presupuestos prorrogados) durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Asimismo, se concede a Canarias en la línea de Mejora de la Coordinación una cantidad de 61.388,00 €.

Adicionalmente, la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, contemplaba un crédito de 2.000.000,00€ para el programa para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales, correspondiéndole a Canarias una cantidad



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

que ascendió a 105.621 €, crédito que se prevé que se mantenga (o incremente) en los Presupuestos Generales para el año 2018.

VI.- En el marco de las líneas de actuación propuestas por la Administración del Estado para la ejecución de los fondos de asistencia social integral y atendiendo a las necesidades detectadas en nuestra Comunidad Autónoma, las actuaciones incardinadas en el citado artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, se dirigen fundamentalmente a:

- Financiar parcialmente los fondos destinados por la Comunidad Autónoma al sostenimiento de la Red Canaria de servicios y centros de atención especializada a víctimas de violencia de género.
- Desarrollar programas específicos de atención psicológica e intervención con menores víctimas de violencia de género, así como programas específicos para el refuerzo en la intervención/recuperación de mujeres víctimas de violencia de género.
- Desarrollar programas encaminados a facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género.

VII.- La Comunidad Autónoma Canaria, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, se ha dotado de un marco jurídico propio específico en materia de prevención y protección integral contra la violencia de género, a través de la Ley 16/2003, de 8 de abril, que establece y ordena el Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las Mujeres contra la Violencia de Género.

Este sistema está constituido por el conjunto de actividades, servicios y prestaciones desarrolladas por las administraciones públicas canarias, por sí mismas o en colaboración con la Administración General del Estado o con las entidades públicas y privadas colaboradoras, tendente a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como su asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar (artículo 5.1 Ley 16/2003).

El Título V de la ley, sobre competencias de las administraciones Públicas Canarias, prevé en sus artículos 44 y 45 que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias y a las Islas, las siguientes competencias:

A la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otras:

- La planificación, a nivel general, de los servicios y prestaciones destinados a la prevención de la violencia de género y a la protección de las mujeres víctimas de la misma y personas de ella dependientes.
- La coordinación, a nivel regional de todos los servicios, funciones y centros destinados a tal fin; así como, la alta inspección de los mismos.
- La asistencia técnica y asesoramiento a las entidades locales y a las organizaciones sociales para la prestación de los servicios y funciones encomendados a las mismas.

A las Islas, entre otras:

- La planificación, coordinación y supervisión de los centros y servicios, de carácter público y privado, ubicados en la isla, en el marco de las directrices y criterios fijados por el Gobierno de Canarias y la planificación general.
- La prestación de servicios y gestión de los recursos de apoyo, alojamiento y acogida, dependientes del Cabildo, ya se trate de centros propios, concertados con particulares o adscritos por los municipios para su gestión por los Cabildos, en régimen de colaboración.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48
Página 39

- Las atribuidas por el Decreto 113/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones a los cabildos insulares en materia de servicios sociales a personas mayores, minusválidos y mujeres, en cuanto sean de aplicación a esta materia. Concretamente, corresponde a los Cabildos la organización y prestación de los servicios correspondientes a los centros y servicios de atención a mujeres con problemática específica. Dicha competencia comprende:
- Tramitar, valorar y resolver las solicitudes de ingreso en los centros objeto de la transferencia.
- Prestar la asistencia que se ofrece en los centros y servicios de atención a mujeres con problemática específica.
- Aprobar las normas internas de funcionamiento de los centros.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente para la prevención de la violencia contra las mujeres.

VIII.- Partiendo de la necesidad de reforzar la red pública de servicios y centros para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en Canarias, bajo los principios de *transversalidad, eficacia, calidad, corresponsabilidad, coordinación, descentralización y homogeneidad*, el Instituto Canario de Igualdad y los Cabildos Insulares han venido colaborando, mediante la formalización de convenios, para la creación de la Red Canaria de Servicios de Atención, Información, Asesoramiento y Centros Alojativos Temporales para mujeres víctimas de violencia de género (periodo 2002-2006), el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección de las Mujeres frente a situaciones de Violencia de Género (periodo 2007-2010) y con la finalidad de consolidación de la antedicha estructura se le da continuidad mediante la firma de Convenios de Colaboración de carácter anual entre el Cabildo Insular de La Gomera y el Instituto Canario de Igualdad entre 2011 y 2017, siendo este último prorrogado en virtud de la Adenda de modificación y Prórroga al Convenio para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género en la isla suscrita el 27 de diciembre de 2017.

IX.- El Instituto Canario de Igualdad y el Cabildo han expresado su voluntad de modificar el convenio con la finalidad de ampliar la aportación dineraria prevista para 2018.

X.- La presente Adenda está excluida de la aplicación de la normativa sobre contratos del sector público en virtud del art. 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tampoco es de aplicación la normativa sobre subvenciones, en virtud del art. 2.3.a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya que teniendo en cuenta que las actividades que se van a financiar a través del presente Convenio son actividades de realización obligatoria por el Cabildo beneficiario, estamos ante una aportación dineraria y no ante una subvención.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en la cláusula séptima del mencionado convenio, ambas partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar el Convenio suscrito para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género mediante la



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

ampliación de la aportación del Instituto Canario de Igualdad prevista en el acuerdo tercero de la Adenda de modificación y Prórroga al Convenio para el desarrollo del Sistema Social de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género en la isla formalizada el 27 de diciembre de 2017 a favor del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, por un total de 8.284,67 €.

El incremento de la aportación dineraria citada se distribuirá de la siguiente forma:

1. Hasta un máximo de 3.196,41 € irá destinado principalmente al refuerzo de la red pública de servicios y centros para la atención a mujeres víctimas de violencia de género mediante la creación de unidades específicas o contratación de servicios especializados para la atención a víctimas de violencia sexual. No obstante, el Cabildo podrá motivar en la correspondiente memoria, el destino de este importe a necesidades más perentorias de la red en la isla, como el refuerzo en la atención psicológica a menores víctimas de violencia de género o el desarrollo de los programas descritos en el punto 2 del presente apartado.
2. Hasta un máximo de 3.490,05 € irá destinado a desarrollar:
 - Programas específicos de atención psicológica e intervención con menores víctimas de violencia de género.
 - Programas específicos para el refuerzo en la intervención/recuperación de mujeres víctimas de violencia de género.
 - Programas encaminados a facilitar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género o la mejora de su empleabilidad.
3. Hasta un máximo de 1.598,21 € para actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia de género.

El Cabildo deberá haber presentado, antes de la suscripción de la presente adenda, una ficha modelo por cada línea de actuación (suministrada por el ICI) donde se especifiquen los proyectos concretos que se van a financiar con cargo al incremento de la aportación dineraria, las cuales figuran como Anexo II a la presente Adenda.

SEGUNDO.- Establecer que las actuaciones previstas en la presente Adenda serán financiadas, durante el plazo de vigencia pactado, por la Comunidad Autónoma de Canarias, a través del Instituto Canario de Igualdad por un total de 8.284,67 €.

A tal efecto, en la Ley de Presupuestos del Instituto Canario de Igualdad para el ejercicio 2018 figuran las siguientes partidas presupuestarias:

- "4801 232B 460.00 234A4502 Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género", dotada de 200.000 euros.
- 4801 232B 460.00 484G0366 ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO", dotada de 100.000 euros.
- "4801 232B 460.09 48400005 "ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO", dotada de 218.373 euros.

TERCERO.- Mediante esta Adenda se autoriza, el abono anticipado de una aportación dineraria por importe de 8.284,67 €, a favor del Cabildo Insular, la cual se hará efectiva mediante resolución de la Directora del Instituto Canario de Igualdad.



En todo caso, el libramiento se efectuarán a partir de la formalización de la presente Adenda.

CUARTO.- La justificación documental del destino y los importes de las acciones que se realicen al amparo de la aportación dineraria prevista en el acuerdo primera de la presente Adenda, se efectuará en el plazo máximo de 31 de enero del año 2019, sin posibilidad de prórroga, mediante la presentación de los siguientes documentos **para cada una de las líneas de actuación:**

1) Memorias, según el modelo Anexo, de los servicios y actividades previstas y desarrolladas en dicho periodo. Las citadas Memorias deberán estar firmadas por la persona o representante legal de la entidad responsable de la ejecución de las actividades, con el visto bueno del representante legal de la Corporación Local. Dichas memorias describirán las actuaciones realizadas y contemplarán para cada una de ellas, al menos, los siguientes extremos:

- Denominación de cada actuación/proyecto realizado.
- Fecha de puesta en marcha y realización de cada proyecto.
- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Datos estadísticos sobre las/os usuarias/os de los servicios: En los supuestos en los que el proyecto se base en la atención a mujeres y menores se deberán aportar los datos sociodemográficos establecidos para la presentación de las tablas estadísticas anuales de los Convenios en la hoja referida a servicios especializados de atención. Asimismo en los supuestos referidos a la línea de prevención se aportarán los datos establecidos en la hoja de la citada tabla estadística anual relativa a las actuaciones de sensibilización y prevención.
- Información económica: Si las actuaciones corresponden a **gastos de personal**, deberá indicarse el número de personas contratadas y la categoría profesional a la que pertenecen cada una de ellas.
- Grado de ejecución del presupuesto.
- Otras colaboraciones obtenidas.

- Valoración: dificultades y propuestas.

Además se deberá acompañar a la memoria una copia de todos los materiales impresos o audiovisuales que, en su caso, se hayan producido en el marco del citado programa. Los mismos deberán incorporar de forma visible los logotipos del Instituto Canario de Igualdad y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el fin de identificar el origen de la financiación.

2) Certificación expedida por el órgano de la Corporación Local que tenga atribuidas las funciones de fiscalización o control de los fondos acreditativa de que se han empleado los fondos públicos recibidos en la ejecución de las acciones que se realicen al amparo de la presente adenda; de la efectiva realización de las mismas y de su coste total, debiéndose especificar en el mismo el tanto por ciento de gastos indirectos imputados a la adenda.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

Todo ello, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizarse por el Instituto Canario de Igualdad y por los órganos de control interno y externo de la actividad financiera de las Administraciones Públicas.

Procederá el **reintegro** de la cantidad percibida cuando concurra alguno de los supuestos enumerados en el artículo 37 de la LGS y sin perjuicio de los supuestos de reintegro que se indican a continuación: En el supuesto de que el Cabildo Insular no justifique satisfactoriamente el importe total de la aportación recibida, la justificación deberá incluir la carta de pago de reintegro de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

QUINTO.- El Excmo. Cabildo Insular de La Gomera se obliga a hacer constar en toda la documentación generada, así como en la publicidad y difusión que se realice a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, que se trata de una actividad financiada por el Instituto Canario de Igualdad. Asimismo, en cualquier material impreso que se elabore se estampará el anagrama del Gobierno de Canarias, en las condiciones y con las características técnicas previstas en el Decreto 184/2004 de 21 de diciembre, por el que se aprueba la identidad corporativa del Gobierno de Canarias, en la Orden de 27 de julio de 2006, por la que se desarrolla el procedimiento para las exclusiones y autorizaciones de utilización de los elementos gráficos definidos en el manual de identidad Corporativa Gráfica y en la Orden de 8 de marzo de 2010, por la que se aprueba la actualización del Manual de Identidad Corporativa Gráfica.

Asimismo, el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera se compromete a que toda la documentación y la información tanto impresa como electrónica sobre las actividades objeto de la aportación dineraria, en los que se refiere al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, deberán incluir su logotipo teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 1465/1999, de 17 de septiembre, que establece los criterios de imagen institucional y regula la producción documental y el material impreso de la Administración General del Estado y además se estará a lo dispuesto en la Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Guía de Comunicación Digital para la Administración General del Estado.

SEXTO.- La cantidad prevista en el acuerdo primero de la presente Adenda se aplicará a la ejecución y desarrollo de las actuaciones previstas en dicho acuerdo, y **se podrán justificar los gastos realizados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.**

SÉPTIMA.- Mediante la presente adenda se faculta, asimismo, a la Directora del Instituto Canario de Igualdad para que, mediante resolución dictada al efecto, modifique la cuantía prevista en el Acuerdo primero, en el supuesto de que se adopte acuerdo del Consejo de Ministros aumentando el importe destinado a financiar actuaciones a desarrollar por las comunidades autónomas, con cargo a los créditos asignados por la Administración del Estado, para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género (Fondos ASI: mujeres y menores), siempre que haya mutuo acuerdo de las partes adoptado en Comisión Paritaria.

OCTAVA.- Que las demás cláusulas del Convenio, en tanto no queden afectadas por esta Adenda, permanecen invariables.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48
Página 43

Y, en prueba de conformidad, y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente Adenda al Convenio de colaboración suscrito el día 30 DE DICIEMBRE DE 2016, por TRIPLICADO y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. Por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.- Fdo.: José Miguel Barragán Cabrera. Por el Cabildo Insular de La Gomera.- Fdo.: Casimiro Curbelo Curbelo. Por el Instituto Canario de Igualdad.- Fdo.: Claudina Morales Rodríguez.

II.- Parte de control y fiscalización:

1.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados/as por la Presidencia, Consejeras/os de Área, Consejeras/os con delegaciones especiales, del 09/07/2018 (n.º 2650) hasta el 26/07/2018 (n.º 2931), ambos inclusive.

Por la Presidencia se manifiesta que los documentos de referencia se encuentran a disposición de las/os Señoras/es Consejeras/os Insulares en la Secretaría General de la Corporación Insular.

2.- Ruegos.

No los hubieron.

3.- Preguntas.

Interviene la Presidencia para indicarle al Consejero Insular, Portavoz del Grupo ASG. Cabildo Insular, Don Emiliano Coello Cabrera que cite las preguntas que están sin responder correspondientes a sesiones ordinarias anteriores:

Señor Don Emiliano Coello, Portavoz del Grupo de ASG. Cabildo Insular:

Hay que disculpar en el caso del Consejero Insular Don Adasat Reyes Herrera, que tiene preguntas pendientes pero no se encuentra en el Pleno. Haré mención a las que hace referencia a los consejeros presentes en esta sesión plenaria.

Dirigida a Melodie Mendoza Rodríguez sobre el coste del contrato menor del Parque Marítimo de Vallehermoso en el presente año y si tiene prevista alguna alternativa que no sea la licitación que se ha mostrado modelo fracasado.

Consejera Insular Señora Dña. Melodie Mendoza Rodríguez: Como ustedes bien saben, para la puesta en marcha del Parque Marítimo de Vallehermoso en unas condiciones óptimas, no solo se llevó a cabo un contrato menor, sino que se llevaron a cabo varios contratos menores. Pero yo creo que usted se refiere al último contrato menor que la descripción de la operación es Servicio de Socorrismo, Limpieza y Mantenimiento del Parque Marítimo de Vallehermoso, y ese tuvo un importe de 15.585,38 euros. De todas formas, tengo aquí los ocho contratos menores que se llevaron a cabo que en cualquier momento los puede visualizar.

Como Usted también sabe, desde la primera vez que se sacó a licitación las instalaciones se intentó que fuera lo más atractivo posible para los licitadores y en un principio se hizo por un importe de 12.000 euros de canon al año, que como ustedes saben no se presentó ninguna empresa, volvimos a sacar la licitación mejorando las condiciones bajando a seis mil euros de canon al año y tampoco se presentó ninguna empresa y por eso fue que este Cabildo recurrió al contrato menor.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

¿Qué estamos barajando?, pues, que teniendo en cuenta los gastos que se han producido en estos dos meses de apertura del Parque Marítimo, ver realmente cual fue el gasto real que ocasiona el Parque e intentar ajustarnos si todavía es posible y bajar esa cantidad del canon anual de los licitadores e intentar hacer lo más atractivo posible la licitación. De todas formas, vamos a barajar todas las opciones posibles y creo que, tanto la oposición, como el equipo de gobierno, estamos en la misma línea y el interés es mantener abiertas las instalaciones del Parque Marítimo y estoy seguro que lo vamos a hacer posible.

Don Emiliano Coello, Portavoz del Grupo de ASG. Cabildo Insular: La siguiente pregunta dirigida a Alfredo Herrera Castilla sobre ¿Cuáles han sido el resultado de la suelta del Lagarto Gigante, señalando cuántos han sobrevivido?.

Consejero Insular Señor Don Alfredo Herrera Castilla: Como ustedes saben, el Lagarto Gigante se encuentra en el catálogo nacional como especie amenazada en Canarias y además en peligro de extinción, que los primeros ejemplares se capturaron en 1999, pero fue a partir de 2006 cuando se aprueba la conservación que planteaba cinco objetivos claros y podemos decir que se han conseguido los principales objetivos, especialmente, que garantiza la supervivencias de la especie que es lo más importante, ya que todos los años nacen nuevos ejemplares en el centro de recuperación, sin embargo, el objetivo más complicado es el de reintroducción, se trata de una de las acciones más complicadas dentro del Plan, no solo en La Gomera, sino también en El Hierro, que llevan más de treinta años con grandes dificultades.

Las dos introducciones que se han llevado a cabo en 2014 y 2016, no han dado unos datos totalmente concluyentes. En este año de 2018 se ha procedido a evaluar zonas de sueltas, encontrándose rastros biológicos, como excrementos frescos en la zona, pero en ningún caso se ha encontrado ningún rastro de cadáveres ni resto de lagartos que hayan sido depredados por otros animales.

Si se ha encontrado el lagarto común, lo que hace pensar que se puede adaptar también nuestro lagarto gigante. En la actualidad seguimos contando con el servicio de expertos que han trabajado con este Cabildo en los últimos años, además de escaladores, que son los que junto a los técnicos de la Unidad de Medio Ambiente, marcan las pautas a seguir con este lagarto.

Por último, en el Centro de Recuperación han nacido 75 nuevos ejemplares en el año 2018, que hay unos 90 lagartos jóvenes de menos de tres años y se está preparando para nuevas sueltas, unos 102 lagartos, hay 107 para reproducción. En total, unos 374 lagartos, además de tres que tenemos cedidos al Lagartario del Cabildo de El Hierro.

Señor Don Emiliano Coello Cabrera, Portavoz del Grupo de ASG. Cabildo Insular: Al Consejero Insular Don Pedro Manuel Morales Medina, ¿quien es el inspector de transportes del Cabildo y qué labores está realizando ?, y la segunda pregunta es ¿cómo se va a aplicar y cuando en La Gomera el bono residente para el Servicio de Guaguagomera, que ya ha anunciado el Gobierno de Canarias y que se está aplicando en Tenerife ?.

El Consejero Insular Sr. Don Pedro Manuel Morales Medina: Decir que esta plaza se encuentra vacante y que se están haciendo los trámites necesarios con los demás cabildos para pedir colaboración. Estamos a la espera de contestación de todos.

Las funciones que tiene atribuidos este puesto son los de control y vigilancia de las empresas y actividades de transporte.

Que cómo se va a aplicar en La Gomera el Bono de Transportes:



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

La pregunta me la hizo Usted el día 7 de octubre, pues, con fecha 23 del diez, o sea, a finales de mes, salió la orden, o sea, creo que, o Tenerife lo estaba aplicando con fondos propios o no lo podía aplicar.

Creo que la semana que viene se reúnen los secretarios de todos los cabildos para tratar este tema, dado que todavía no lo tenemos claro.

Con respecto a las del PSOE, iban en la misma línea. Para el Cabildo de La Gomera, en principio hay un total 1.204.000,00.-€, de los cuales, 500.000,00.-€, son para el bono residente, según lo que salió en la última orden.

Se aplicará en nuevas tecnologías, como, por ejemplo, las nuevas maquinarias que se aplicarán en el tema de las guaguas.

Me comentó también si el reparto era razonables, pero yo sinceramente, por pedir, me parece poco, pero hay que tener en cuenta que hay un plazo de momento hasta el 4 de abril para justificar eso y si la isla de La Gomera tiene aproximadamente 21.000 habitantes y la Isla de Tenerife tiene 933.000 y en ese sentido, creo que el reparto se hizo razonable. Además de que hay que justificarlo también hasta el 30 de abril.

Señor Presidente: ¿Alguna pregunta más?. Pues vamos a las preguntas a realizar en el día de hoy.

Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero Insular del Grupo Mixto: Al Consejero Don Alfredo Herrera Castilla, la pregunta que le hice es muy concreta. Acabo de entender que no hubo ningún lagarto que sobreviviera en la suelta. La pregunta era muy concreta, ¿han sobrevivido, si o no?. Si han sobrevivido diga cuantos, ya que eso se sabe, puesto que se hacen catas para ello y si no ha sobrevivido ninguno, pues entonces...es fue la pregunta, no que me explicase, y creo que fui bastante claro en la pregunta. Yo lo otro lo conozco.

Señor Don Alfredo Herrera Castilla, Grupo ASG.Cabildo Insular: Creo que fui bastante claro. Le dije que en la última inspección que se hizo se encontraron excrementos frescos de lagarto, por lo tanto, habrán sobrevivido. Usted me hace una pregunta sobre cuántos han sobrevivido, yo no puedo ir a contar cuantos han sobrevivido y los técnicos tienen muy difícil averiguar cuantos han sobrevivido como puede comprender.

Esa pregunta la hace usted de forma a lo mejor jocosa para ver cuantos han sobrevivido y a lo mejor se alegraría de que no sobreviviese ninguno, pero los lagartos están ahí y hay indicios de que algunos han sobrevivido y vamos a seguir trabajando en nuevas sueltas para intentar que se introduzcan y que sobrevivan. Es lo que le acabo de decir.

Señor Don Rubén Martínez Carmona del Grupo Mixto: Hay cosas que se llaman catas y que hacen los técnicos en estas materias y se puede deducir más o menos cuantos sobreviven. Eso no es sumamente difícil para un técnico, no me diga esas cuestiones, algo conozco, usted perdone, pero algo conozco. Entiendo entonces que sobrevivieron algunos.

Señor Presidente: Si fuera de interés, al técnico que tiene informar se le dice, ¿sabemos que sobrevivieron algunos, se puede indicar aproximadamente cuántos han sobrevivido?.

Señor Don Rubén Martínez Carmona del Grupo Mixto: Es que esa era la pregunta.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Act. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

Señor Presidente: Tenemos interés en que sobrevivan y que la respuesta sea lo más coherente posible.

Señor Don Rubén Martínez Carmona del Grupo Mixto: Señor Presidente, es de interés de mi formación, ya que ese tema es de absoluta prioridad desde el punto de vista medioambiental en La Gomera. Entiendo que no parece sería la respuesta con esa ambigüedad.

Señor Presidente: Serio si es, pero si el Consejero no tiene el dato porque no se lo han dado desde el punto de vista técnico, vamos a intentar recabarlo. Si lo podemos tener, traeremos la precisión, y si no, lo dejaremos en el " algunos sobrevivieron pero no sabemos cuántos ". Pero vamos a recabarlo y no tenemos ningún interés en no tener ese dato. Otra pregunta.

Señor Don Rubén Martínez Carmona del Grupo Mixto: ¿Cuál es el grado de ejecución del proyecto aprobado por Interreg consistente en la construcción de un nuevo sistema de gestión de información a los ciudadanos y al turista a partir de las más recientes tips que permitan la difusión de información de alertas?. Eso está en la página de Interreg aunque no se a qué consejero le corresponde, aunque entiendo que al Consejero de Desarrollo del Territorio, pero también a Usted Señor Presidente, como no tengo muy claro a quién, por eso lo hago genérico?

Y la segunda es al Consejero de Patrimonio Histórico, que aunque no está lo dejo para dejar constancia: ¿cuál es el motivo de que lleve cerrada más de un año la Casa de la Aduana y el Archivo Insular de La Gomera con el consiguiente perjuicio para locales, turistas e investigadores?.

Señor Presidente: El Grupo Socialista:

Don Ángel Rafael Fariña China, Consejero Insular y Portavoz del Grupo Socialista: La pregunta está dirigida a su persona, Sr. Presidente. Nos gustaría saber en el Grupo Socialista si los 200.000,00.-€ de subvención que se le va a dar a los comerciantes de Playa de Santiago, o su posible ampliación que usted ha comentado hoy, salen del actual presupuesto de 2018, ¿ de qué partida saldrían?.

Señor Presidente: Respondo a esta pregunta. Respecto a la pregunta de los 200.000,00.-€ para compensar a los comerciantes de Playa de Santiago, salen del presupuesto del presente año por una modificación presupuestaria interna que está firmada desde antes del día que mantuve la primera reunión con los vecinos, con lo cual, ya debe estar el informe de Intervención favorable al pliego que se mandará al Boletín, pero lo que no le puedo decir es que partida se da de baja y cual de alta. Pero si tiene interés lo vemos en el Informe de Intervención, porque está decretado ya. Aunque a lo mejor no hay partida de baja, sino recursos no gastados en el ámbito correspondiente, aunque eso pertenece al área de Comercio.

Señor Don Jaime Luis Noda Morales, Consejero Insular del Grupo Socialista: Eso se lo puedo decir, le queda aún 1.700.000,00.-€ que gastar de esa partida. Tiene de sobra...

Señor Presidente: Estará comprometida en algo. Se gastará...



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

Señor Don Jaime Luis Noda Morales, Consejero Insular del Grupo Socialista: Eso dice el avance que nos pasó sobre el Presupuesto.

Señor Presidente: Bueno, es probable que sí. Se gastará. Hay muchos recursos comprometidos para iniciar inversiones que se están produciendo en estos momentos. La Administración funciona con cierta lentitud.

Señor Don Jaime Luis Noda Morales, Consejero Insular del Grupo Socialista: Estamos a dos de noviembre.

Señor Presidente: Si, a dos de noviembre y a finales de mes, el 29 cumpla 63 años. Un mes bonito, es un mes bonito y no solo porque yo cumpla. Lo que Usted quiere señalar es que el año está concluyendo y Pedro Sánchez todavía no ha firmado los convenios con la Comunidad Autónoma.

Señor Don Jaime Luis Noda Morales, Consejero Insular del Grupo Socialista: Y eso que tiene que ver.

Señor Presidente: Haciendo una extrapolación de Presupuestos Generales del Estado para gastar en Canarias, yo hago una extrapolación para que vean que todavía hay presupuestos que gastar en otros ámbitos que están en peores condiciones que nosotros, porque hay que darle prórroga para gastar esos recursos. Nosotros no vamos a necesitar prórroga para gastar esos recursos.

Señor Don Jaime Luis Noda Morales, Consejero Insular del Grupo Socialista: No. Usted deja sin gastar el 30 por ciento.

Señor Presidente: En La Palma tienen problemas para justificar el FDCAN, nosotros lo tenemos justificado. Esta es una administración que funciona con el inconveniente de todas, pero funciona con agilidad porque hay muchos funcionarios que responden, aunque es verdad, buenos salarios.

Por cierto, el recurso que presentaron ustedes vamos a tener que darle respuesta. En relación con los presupuestos, que no me acuerdo bien quiénes lo firmaron, creo que todos los grupos. Justificar el por qué hay salarios vinculados a tantos jefes de servicios y sección, es decir, como si hubiera un ejército con muchos generales y tenientes generales y poca tropa. Eso hay que justificarlo y si no se puede justificar hay que recortar y entonces darán ustedes alguna explicación a los que haya que recortarles.

Señor Don Jaime Luis Noda Morales, Consejero Insular del Grupo Socialista: O Usted.

Señor Presidente: Yo se las daré, pero se las doy como consecuencia de vuestro recurso que era para intentar hacer daño al Grupo de Gobierno y lo que le hacen daño es a los funcionarios.

Señor Don Jaime Luis Noda Morales, Consejero Insular del Grupo Socialista: No. Si un juez dice que algo está mal es que lo hizo mal Usted. Eso es matar al mensajero.

Señor Presidente: No, no, el Juez no dice que está mal hecho. Eso es consecuencia de las negociaciones correspondientes en la Mesa donde están los representantes sindicales, los representantes de los trabajadores y los representantes de



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Act. Ses. Ord. Pleno 02.11.2018.odt
de 48

la Corporación. La ilegalidad que ustedes querían encontrar no la encontraron. El juez dice justifiquen esto y lo vamos a justificar.

Señor Don Jaime Luis Noda Morales, Consejero Insular del Grupo Socialista: No, no minimicen la sentencia.

Señor Presidente: Pero bueno, son anécdotas. Lo que quiero decir es que ese es un asunto que hay regular en el ámbito de la RPT. Nunca me había detenido en ver los salarios de los funcionarios de este Cabildo. Hay algunos que cobran más que Rajoy como Presidente del Gobierno de España en su momento.

Señor Don Rubén Martínez Carmona, Consejero Insular del Grupo Mixto: Pues no hay que estar orgullo de eso, señor Presidente.

Señor Presidente: Lo que quiero decir es la constatación de un hecho. No estoy valorándolo ni para bien ni para mal. Yo siempre he dicho que el Convenio del Cabildo de La Gomera es de los mejores convenios que hay en España, pero hay que producir y rendir, hay que ser eficientes y eso es lo que hay que lograr independientemente de los salarios, que para mí, un salario para fortalecer la economía de la familia me parece bien. Creo que de esas cosas hay que presumir relativamente, ya que es verdad. Si usted tiene un salario adecuado y lo rinde en gestión y eficiencia, muy bien. Pero hay de todo en la "Viña del Señor.

Yo no se cuando, pero en el futuro habrá que trabajar en esa línea, la RPT nueva con el criterio de los funcionarios, escuchando a los sindicatos, no hay ningún problema, pero vamos a hacerlo conforme a derecho.

Por la Presidencia se da las gracias a las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, se levantó la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de cuyos particulares se extiende la presente Acta y de los cuales, como Secretario Accidental, doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL.,



: Santiago E. Martín Francisco